

**IMPACTO CONTABLE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE SANEAMIENTO DE
LA INFORMACION CONTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

WILLYAM SANCHEZ TORRES



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2013**

**IMPACTO CONTABLE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE SANEAMIENTO DE
LA INFORMACION CONTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

WILLYAM SANCHEZ TORRES

Monografía

DIRECTOR:

Prof. OMAR DE JESUS MONTILLA GALVIS

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2013**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	8
1 Estado del Arte.....	9
2 Planteamiento del problema.....	13
2.1 Descripción del problema.....	13
2.2 Contexto del problema.....	14
2.3 Formulación del problema.....	15
3 Objetivos.....	16
3.1 Objetivo general.....	16
3.2 Objetivos específicos.....	16
4 Justificación.....	17
5 Marco de Referencia.....	20
5.1 Marco Teórico.....	20
5.2 Marco conceptual.....	24
5.3 Marco jurídico.....	26
5.4 Marco contextual.....	28
5.4.1 Identificación del municipio.....	28
5.4.2 Estructura de la Administracion Municipal.....	28
5.4.3 Historia de Santiago de Cali.....	31
6 Diseño metodológico.....	34
6.1 Tipo de investigación.....	34
6.2 Método.....	34
6.3 Fuentes de información.....	34
6.4 Técnicas de recolección de información.....	35
6.5 Instrumentos de investigación.....	35
7 Resultados del Estudio.....	37
7.1 Procedimiento realizado para el saneamiento contable en Cali.....	37
7.1.1 Creación del comité técnico de saneamiento contable.....	37
7.1.2 Establecimiento de políticas y procedimientos.....	39

7.1.3	Expedición del Reglamento Interno del CTSC.	40
7.1.4	Identificación de las partidas susceptibles a depurar en Cali.	42
7.2	Análisis de la Gestión Administrativa del municipio de Santiago de Cali. ..	50
7.2.1	Vigencia 2001.....	52
7.2.2	Vigencia 2002.....	52
7.2.3	Vigencia 2003.....	55
7.2.4	Vigencia 2004.....	61
7.2.5	Vigencia 2005.....	64
7.2.6	Vigencia 2006.....	64
7.3	Reconocimiento de los Estados Financieros de Santiago de Cali.....	66
7.3.1	Vigencia 2001.....	67
7.3.2	Vigencia 2002.....	70
7.3.3	Vigencia 2003.....	73
7.3.4	Vigencia 2004.....	76
7.3.5	Vigencia 2005.....	82
7.3.6	Vigencia 2006.....	122
7.4	Impacto contable del saneamiento de la información contable en Cali.	134
8	Conclusiones.....	140
9	Recomendaciones.....	143
10	BIBLIOGRAFIA	144
11	ANEXOS	148

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Diagnostico del Impacto.....	23
Tabla 2 Grupo Interdisciplinario	42
Tabla 3 Asignación de Tareas a las dependencias.....	46
Tabla 4 Evaluación Proceso de Saneamiento	56
Tabla 5 Saldos Cuentas 1996 y 1996 vigencia 2003	62
Tabla 6 Cumplimiento Avance de Saneamiento	64
Tabla 7 Balance General a Diciembre 31 de 2.001	67
Tabla 8 Saldos Cuenta 1996 Obligaciones en Investigación 2001	69
Tabla 9 Balance General a Diciembre 31 de 2002	70
Tabla 10 Saldos Cuenta 1996 Obligaciones en Investigación 2002	72
Tabla 11 Balance General a Diciembre 31 de 2003	73
Tabla 12 Saldos Ctas. 1996 Bienes y 1996 Obligaciones en Investigación 2003..	74
Tabla 13 Balance General a Diciembre 31 de 2004	76
Tabla 14 Saldos Ctas. 1996 Bienes y 1996 Obligaciones en Investigación 2004..	77
Tabla 15 Resumen Vigencia 2004	81
Tabla 16 Balance General a Diciembre 31 de 2005	82
Tabla 17 Saldos Ctas. 1996 Bienes y 1996 Obligaciones en Investigación 2005..	83
Tabla 18 Depuración Cuenta Efectivo	85
Tabla 19 Depuración Cartera Inversiones	85
Tabla 20 Depuración Impuesto Predial Unificado (IPU) 2005.....	86
Tabla 21 Depuración de Cartera Impuesto Predial Unificado (IPU).....	116
Tabla 22 Depuración de Cartera Industria y Comercio (I&C).....	117
Tabla 23 Depuración Cartera Secretaría de Vivienda Social (SVS)	117
Tabla 24 Balance General a Diciembre 31 de 2006	122
Tabla 25 Depuración Impuesto Predial Unificado (IPU) 2006.....	124
Tabla 26 Depuración Cartera Secretaria de Vivienda Social (SVS) 2006.....	130
Tabla 27 Depuración Cartera Valorización 2006	131
Tabla 28 Inconsistencias Impuesto Industria y Comercio 2006	132
Tabla 29 Diagnostico Impacto Contable en las Vigencias 2004, 2005 y 2006.....	138

LISTA DE FIGURAS

Ilustración 1 Organigrama Municipio Santiago de Cali	29
Ilustración 2 Actas del Comité Técnico de Saneamiento contable.....	51
Ilustración 3 Resoluciones de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali	51
Ilustración 4 Fechas para presentar el "avance saneamiento contable"	63
Ilustración 5 Distribución Estado Financiero 2001	68
Ilustración 6 Distribución Estado Financiero 2002	71
Ilustración 7 Distribución Estado Financiero 2003	74
Ilustración 8 Distribución Estado Financiero 2004	77
Ilustración 9 Distribución Estado Financiero 2005	83
Ilustración 10 Distribución Estado Financiero 2006	123
Ilustración 11 Variación de la Cuentas de Saneamiento Contable	134
Ilustración 12 Variación cuenta 1996 bienes y derechos	135
Ilustración 13 Variación cuenta 2996 Obligaciones	136
Ilustración 14 Variación Cuenta 3138 Efecto del Saneamiento	137
Ilustración 15 Participación de los Activos y Pasivos.....	138

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Decreto No. 0567 de Noviembre 18 de 2002.....	149
Anexo 2 Decreto No. 0155 de abril 23 de 2003	151
Anexo 3 Decreto 0799 de Diciembre 13 de 2004	153
Anexo 4 Decreto 0363 de Julio 01 de 2.004	156
Anexo 5 Resolución A 0555 de Agosto 26 de 2005.....	164
Anexo 6 Acta No. 1 CTSC Municipio de Santiago de Cali	168
Anexo 7 Formulario CGN2003.005.....	172
Anexo 8 CGN2004Saneamientocontable.007 a Diciembre 31 de 2.004	175
Anexo 9 CGN2004Saneamientocontable.007 a Marzo 31 de 2.005.....	178
Anexo 10 CGN2004Saneamientocontable.007 a Junio 30 de 2.005	182
Anexo 11 CGN2004Saneamientocontable.007 a Septiembre 30 de 2.005	186
Anexo 12 CGN2004Saneamientocontable.007 a Diciembre 31 de 2.005	190
Anexo 13 Resolución A 0608 sep. 24 2004	192
Anexo 14 Resolución A-810 Nov. 22 de 2005	196
Anexo 15 CGN2004Saneamiento a junio 30 de 2006	198
Anexo 16 Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable Vigencia 2.003 ..	200
Anexo 17 Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable Vigencia 2.004 ..	278
Anexo 18 Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable Vigencia 2.005 ..	367
Anexo 19 Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable Vigencia 2.006 ..	547
Anexo 20 Estados Financieros 2.001	604
Anexo 21 Estados Financieros y Notas a los Estados Financ. Vigencia 2.002 ...	622
Anexo 22 Estados Financieros y Notas a los Estados Financ. Vigencia 2.003 ...	662
Anexo 23 Estados Financieros y Notas a los Estados Financ. Vigencia 2.004 ...	695
Anexo 24 Balance General y Notas a los Estados Financ. Vigencia 2.005	731
Anexo 25 Balance General y Notas a los Estados Financieros Vigencia 2.006 ..	755

INTRODUCCION

La Ley de saneamiento contable fue expedida por el Gobierno Nacional en el año 2001, la cual era de obligatorio cumplimiento para los entes del sector público, en adelantar las gestiones administrativas para depurar la información contable como lo indicó en el artículo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley y conociendo que el municipio de Santiago de Cali es una entidad pública de carácter municipal, surge la necesidad de evaluar la gestión administrativa que realizó para la aplicación de la Ley y el impacto contable que generó el saneamiento contable.

Además, el presente trabajo contribuye al desarrollo de la investigación “El impacto de la Ley de saneamiento contable en el Departamento del Valle del Cauca”, que adelanta el grupo de investigación en Contabilidad, Finanzas Y Gestión Pública de la Universidad del Valle.

Para evaluar el impacto contable que generó en el municipio de Santiago de Cali, fue necesario conocer, estudiar y analizar la normatividad que se implementó una vez surgió la Ley de saneamiento contable, las instrucciones que impartió la Contaduría General de la Nación, los estados contables que presentó el municipio de Santiago de Cali durante la vigencia de la ley, la información contable que afectó en el desarrollo de la aplicación y el cumplimiento de la Ley por parte del municipio.

A parte de describir los procesos, las evidencias encontradas y registradas en cada una de las actas en las cuales se reunieron para cumplir con el desarrollo y ejecución del plan de saneamiento en el municipio de Santiago de Cali se logra resaltar la importancia del Contador Público, profesional que requiere de capacidad de interpretación para la aplicación de las normas con un alto grado significativo en ética y responsabilidad social.

La presente investigación indicará el resultado positivo o negativo del impacto contable de acuerdo con la depuración e incorporación de los rubros afectados en el proceso y de esta manera aproximarse más a la realidad de la información

1 ESTADO DEL ARTE

En Colombia: “solo hasta hace poco a la contabilidad gubernamental se le ha intentado dar estatus que merece como herramienta administrativa y de control”¹ esta, es una referencia que brinda el autor antes que se promulgara la constitución de 1991, donde crean la figura del Contador General de la Nación en su artículo 354; “habrá un contador general, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevara la contabilidad general de la Nación y consolidara ésta con la entidades descentralizadas territorialmente”.

Identificando la importancia que tiene la figura del Contador General de la Nación desde su creación constitucional, puede afirmarse la opinión que emite el señor Edgar Fernando Nieto Sánchez/Consultor privado en el periódico el tiempo en la Editorial – opinión el 9 de julio de 2003 “Hace algunos años hablar de contabilidad patrimonial en el sector público era un absurdo. Fue a partir de la creación de la figura del Contador General de la Nación en nuestra Constitución Política que se inició la modernización contable de las entidades estatales”

En 1995, surge “una de las primeras y más importantes manifestaciones de la recién creada Dirección general de la Contabilidad pública fue la expedición de un nuevo PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA mediante el cual se implanta una nueva concepción de la contabilidad estatal en Colombia”², este nuevo plan trajo consigo innovaciones.

Otro campo, en el cual trabajó la Dirección, fue en el de la preparación y evaluación del Balance General de la Nación y del Sector Público, para lo cual, se expidieron a partir del mes de agosto de 1995, las Resoluciones 3425, 3694 y las circulares externas 001, 002 y 003 con las cuales se les solicita a las entidades públicas, nacionales y territoriales (...) la preparación, elaboración y envío de lo que se llamó el “Balance de Apertura” de la

1 MENDOZA HERNANDEZ, José Francisco. Elementos de Contabilidad Gubernamental Teóricos y Prácticos. Santa Fe de Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública ESAP, 1998. P. 34.

2 Ibid., p. 73.

información correspondiente, al 31 de diciembre de 1995, cuyo plazo se fijó para el 15 de febrero del año 1996.³

Las entidades públicas, nacionales y territoriales debieron cumplir con su obligación legal que en su momento les exigía presentar el “Balance de Apertura”, se resalta como dice Castillo ⁴, previamente se había realizado en el país un diagnóstico del número de entidades que tenían verdaderos sistemas de información contable el cual presentaba unos resultados nada halagadores, al establecerse que el 95% de las entidades públicas del país no llevaban contabilidad.

Lo anterior afirma que nuestro país presentaba un problema al no contar con un verdadero sistema de información y mayor aun, el de no llevar una contabilidad, esto soporta la opinión de Edgar Fernando Nieto al referirse:

Debemos admitir que la información revelada en los estados financieros de gran parte de las entidades del sector público carece aún de credibilidad; por ello, fue indispensable la expedición de la Ley 716 de diciembre 24 de 2001, conocida como ley de saneamiento contable, en la cual se fijaron directrices para mejorar la calidad de las cifras reportadas. Esta ley, le permite a las entidades estatales, allegando documentación suficiente y debidamente soportada, depurar la información contable con el fin de presentar balances y demás estados financieros que reflejen su realidad patrimonial.

La importancia del proceso de la aplicación de la Ley de Saneamiento Contable:

Está justificado en las exposiciones de motivos de la misma Ley 716, no sobra anotar que depurar la información contable es supremamente necesaria para el país, en la medida que permitirá conocer la verdadera situación financiera, económica y social, es decir, la situación patrimonial del sector público, con lo cual se podrán identificar, en forma detallada, los bienes, derechos y obligaciones ciertos de cada ente público, y por esa vía, se convertirá la información saneada en una barrera infranqueable para ese devastador

³ CASTILLO CAICEDO, Iván Jesús. Crónica de un saneamiento anunciado: El saneamiento contable: proceso continuo de beneficio incalculable En CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Campaña Contra la Corrupción. Diciembre, 2005, No. 72, p. 16-22.

⁴ *Ibíd.*, p.17.

flagelo de la corrupción, que el gobierno Colombiano ha venido combatiendo con todos sus esfuerzos.⁵

El espíritu del saneamiento consagrado en la ley va más allá de un simple ejercicio de ajustes o reversiones contables, como equivocadamente lo entienden algunos. Es nítidamente claro que involucra responsabilidades de orden jurídico y que, adicionalmente, debe impedirse el ocultamiento de irregularidades o actos de corrupción que pudieran haber ocurrido en el pasado⁶

Con la expedición de la 716 de 2001, “se intentó hacer un saneamiento a las cifras que muestran en la situación financiera de la nación en su balance general, partiendo desde la contabilidad de las unidades que la conforman (entidades territoriales, centrales, descentralizadas del orden nacional y territorial...)”⁷, sin embargo,

La vigencia de la Ley 716 y dada su temporalidad, vence el próximo 31 de diciembre de 2003. Se ha manifestado que el proceso adquirió toda su dinámica durante el año 2003 y dada su complejidad por la responsabilidad implícita en él, tanto en el campo jurídico como en el campo procedimental, muchas entidades públicas han manifestado su imposibilidad de culminar el proceso al término de la vigencia de la ley.

Esta complejidad jurídica y procedimental, se advierte básicamente en los procesos de legalización de predios, es decir, el proceso de encontrar los documentos soportes que permitan demostrar la Propiedad de los bienes, por cuanto se ha podido comprobar que, en el sector público y especialmente en los entes territoriales, los predios o bienes inmuebles no están legalizados, lo cual es una situación jurídica difícil de resolver.⁸

5 CASTILLO CAICEDO, Iván Jesús. Crónica de un saneamiento anunciado: El saneamiento contable: proceso continuo de beneficio incalculable En CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Campaña Contra la Corrupción. Diciembre, 2005, No. 72, p. 20

6 NIETO SANCHEZ, Edgar Fernando. Sanear y depurar En El Tiempo [en línea] < <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1011506> >. [citado en 10 octubre de 2012].

7 HERRERA ORTEGA, Mario. El régimen de contabilidad pública 2007 y la preparación para su aplicación en las entidades territoriales. En El cuaderno – Escuela de Ciencias estratégicas. Medellín. 2008. Vol. 2 No. 3. p. 86.

8 CASTILLO CAICEDO, Iván Jesús. Crónica de un saneamiento anunciado: El saneamiento contable: proceso continuo de beneficio incalculable En CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Campaña Contra la Corrupción. Diciembre, 2005, No. 72, p. 21

Teniendo en cuenta la imposibilidad que manifestaron muchas entidades, el gobierno nacional expidió la Ley 863, el 29 de diciembre de 2003 y en el artículo Artículo 66 indica “(...) lo cual se prorroga la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º - excepto el párrafo 3º -, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, hasta el 31 de diciembre del 2005”. Luego, en julio 24 de 2004, expide la ley 901 la cual modifica y es prorrogada la Ley 716 de 2001, hasta el 31 de diciembre de 2006, y por último la Ley 901 de 2004, fue derogada por la honorable corte constitucional, mediante sentencia C-457/08 en junio de 2006.

La ley de saneamiento contable, culminó su vigencia una vez fue declarado inexecutable la prórroga de la misma, y hasta ese entonces se presentó la siguiente información:

Resultado del informe “Avance Saneamiento Contable” presentado por las entidades con corte a 31 de diciembre de 2004.

Entidades Nacionales – Análisis cualitativo.

De las 375 entidades del nivel nacional, 234 enviaron la información, pero únicamente 200 validaron con éxito. De estas entidades se puede advertir que 43 ya terminaron el proceso al 31 de diciembre de 2004.

Análisis cuantitativo (Nacional y Territorial)

Este análisis se realizó tomando como base la totalidad de las entidades públicas del nivel nacional y territorial que reportaron información a la Contaduría al 31 de diciembre de 2004, y que fueron objeto de consolidación en el Balance General del Sector Público, utilizando únicamente las cuentas que identificaron la realización del proceso de saneamiento contable⁹

⁹ Ibid., p. 21.

2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Ley 716 de 2001, estableció como obligatoriedad la depuración de la información contable para los entes del sector público, los cuales permitirían presentar una información consistente y razonable, debido a la corrección de las inconsistencias que afectan la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

Dichas inconsistencias presentadas en las partidas contables de las entidades públicas en Colombia, tales como, la incertidumbre real del valor de las cuentas por cobrar debido a saldos de dudoso recaudo con una antigüedad significativa, el desconocimiento frente a los inventarios y propiedades de los bienes muebles e inmuebles, saldos por conciliar y partidas sin depurar, por parte de cada una de las entidades que conforman el Estado, no suministraban una información confiable para la toma de las decisiones en la administración.

En vista de mejorar la calidad de la información contable para la toma de decisiones, todas y cada una de las entidades que administran los recursos públicos y que dichos recursos, hacen parte del Balance del Sector público, debieron dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la ley 716 de 2001, para llevar a cabo la finalidad del saneamiento de la información contable siguiendo y apoyándose por los lineamientos establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación.

Las entidades territoriales no fueron la excepción para que adelantarán los trámites correspondientes en la gestión administrativa para depurar la información contable, por lo tanto el municipio de Santiago de Cali (Valle), como entidad territorial y teniendo en cuenta que debe "... cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"¹⁰, como entidad pública debió adoptar los procedimientos y directrices estipulados por dicha ley. Por consiguiente, el objeto de la investigación, se orienta en describir el impacto contable de la aplicación de

10 Colombia (1995) Constitución Política. Santafé de Bogotá: Textos Integrados Art. 311

la ley de saneamiento o de la información contable en el municipio de Santiago de Cali, permitiendo de esta manera evidenciar la incertidumbre que no había tenido en cuenta en los estados financieros, pero que al aplicar los procesos que indicaban la ley de saneamiento o contable se pudieran documentar y así dar a conocer las falencias o mayores debilidades en el municipio de Santiago de Cali

2.2 CONTEXTO DEL PROBLEMA

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales”¹¹, se entiende por Estado social de derecho cumplir las normas que se establecen en la Constitución Política de Colombia, y todas aquellas normas que se realizan a partir de la misma. El Estado está conformado por el territorio, los habitantes y el poder; las cuales “Son Ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial”¹². Luego indica que “Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios”¹³, y les atribuye competencias como lo indica más adelante “... gozan de autonomía para la gestión de sus intereses”¹⁴ autonomía que “se ratifica con la elección popular de alcaldes y gobernadores, con la asignación de funciones específicas en materia de servicios sociales y públicos”¹⁵

El departamento como es el nivel intermedio de gobierno en la Constitución Política indica en su artículo 298 “los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social”, posteriormente define en el artículo 311 “al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley”

11 Colombia (1995) Constitución Política. Santafé de Bogotá: Textos Integrados, Artículo 1.

12 Colombia (1995) Constitución Política. Santafé de Bogotá: Textos Integrados, Artículo 113

13 Colombia (1995) Constitución Política. Santafé de Bogotá: Textos Integrados, Artículo 286

14 Colombia (1995) Constitución Política. Santafé de Bogotá: Textos Integrados, Artículo 287

15 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, La contabilidad pública y los controles político y social. 1 ed. Santa Fe de Bogotá 2000. p. 7.

Dentro de la estructura del Estado en la Constitución Política de Colombia hace referencia que existen otros órganos autónomos e independientes que ayudan a cumplir las funciones del Estado, los cuales tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de los fines. Corresponde al Congreso de la República conformado por el Senado y la Cámara de Representantes, reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.

En Diciembre 24 de 2001, el Congreso de la república emite la Ley 716 “por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones” la cual indica “La presente ley regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas”

La anterior, tiene su campo de aplicación: “Comprende los organismos que conforman las distintas ramas del poder público en el nivel nacional; las entidades de control, organismos electorales, entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, entidades descentralizadas territorialmente o por servicios y cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con estos; si empre y cuando hagan parte del Balance General del sector público.”

Partiendo de su objeto y campo de aplicación, la Ley 716 de 2001 fue aplicable al municipio de Santiago de Cali (Valle), por esta razón es importante conocer cuál fue el impacto contable que generó mencionada ley en este municipio.

2.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cuál fue el impacto contable de la aplicación de la Ley de saneamiento de la información contable del municipio de Santiago de Cali?

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Describir el impacto contable que generó la aplicación de la Ley de saneamiento o de la información contable en el municipio de Santiago de Cali.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los procedimientos establecidos para el saneamiento contable en el Municipio de Santiago de Cali de acuerdo con la aplicación de la Ley 716 de 2001.
- Analizar la gestión administrativa para el saneamiento contable en el municipio de Santiago de Cali de acuerdo con las normas legales de la Ley 716 de 2001
- Describir la participación de las partes contables del saneamiento en los estados contables del municipio de Santiago de Cali en los periodos desde la promulgación de la Ley 716 2001 hasta su vigencia.

4 JUSTIFICACIÓN

Es de vital importancia, conocer y estudiar la normatividad que se generó a partir de la implementación de la Ley 716 de 2001 con relación al saneamiento de la información contable que aplicaron a las entidades que conforman el Estado, estas entidades administran recursos públicos, los cuales afectan en gran medida el progreso, el desarrollo social y económico del país, por lo tanto es necesario investigar la gestión administrativa que llevo a cabo el municipio de Santiago de Cali para aplicar la Ley de saneamiento, de esta forma verificar detalladamente el cumplimiento de su aplicación.

Por lo cual, es así como el desarrollo del proyecto servirá como fuente al aproximarse a determinar el impacto que generó la aplicación de la Ley de saneamiento de la información contable en el municipio de Santiago de Cali, el estudio riguroso de los actos administrativos emitidos por el municipio y toda la información pertinente que se elaboró en la vigencia de la Ley, la aplicación y comprensión en relación con las normas emitidas por parte de la Contaduría General de la Nación, justifica personalmente al emitir una reseña crítica o una comparación de las normas con lo que realmente aplicó el municipio de Santiago de Cali.

El municipio de Santiago de Cali, además de ser la capital del departamento del Valle del Cauca, hace parte de los 43 municipios en donde el grupo de investigación en contabilidad, finanzas y gestión pública, viene adelantando el proyecto de investigación “Impacto de la Ley de saneamiento contable en el Valle del Cauca”, partiendo desde el objetivo y la estrategia del grupo de investigación, cumple la expectativa desde la perspectiva académica:

Generar conocimiento nuevo que apoye, mejore y de respuesta a las necesidades del sector público, a partir de modelos y postulados teóricos producidos por medio del trabajo de investigación realizado a conciencia, con calidad y constancia, que al ser implementados logren la interacción teórico-práctica a la cual tiende el desarrollo del conocimiento, aportando transformaciones positivas a la administración pública particularmente a los

entes que conforman el Estado y a la vez apoyar de la mejor forma el aprendizaje de los estudiantes¹⁶

De esta manera, se podrían generar una serie de interrogantes tales como:

¿Conoce el municipio de Santiago de Cali los resultados de los procesos de saneamiento contable?, ¿Conoce la comunidad Caleña, cuáles fueron las políticas que tomó el municipio de Santiago de Cali para el saneamiento contable? ¿Qué cuentas del Activo, Pasivo o Patrimonio, presentaron incoherencias con la realidad del municipio de Santiago de Cali? ¿Qué decisión tomó la administración municipal una vez la Ley se declaró inexecutable?, ¿Será que se realizó el saneamiento contable con el único propósito de cumplir con una Ley? ó ¿el ejercicio del saneamiento aportó a la toma de decisiones para los gobernantes de turno?, ¿el tiempo de la vigencia de la Ley fue suficiente para terminar con la depuración contable en el municipio de Santiago de Cali?, todo esto conlleva a recopilar una información que se encuentra documentada en los registros de hechos pasados y de esta manera no perder de vista que se puede continuar con un problema que quizá la Ley fue expedida para superarla, pero que por motivos de tiempo, tal vez no se cumplió con la totalidad del saneamiento contable.

El Contador General de la Nación Jairo Alberto Cano Pabon, resalta en la Revista No 4, de la Contaduría General de la Nación en el texto “Fundamentos para la sostenibilidad de los sistemas contables en el sector público Colombiano”, en donde indica: “Es objetivo de la información contable servir de instrumento a los diferentes usuarios para que soporten las decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos”¹⁷ esa perspectiva justifica socialmente el proyecto de investigación, al establecer cuál fue el impacto de la Ley de

¹⁶ UNIVERSIDAD DEL VALLE, GRUPO DE INVESTIGACION EN CONTABILIDAD, FINANZAS Y GESTION PUBLICA, objetivos y estrategias [en línea] <<http://administracion.univalle.edu.co/GruposInv/contabilidad/index.php?item=4>> [citado en 18 de septiembre de 2013]

¹⁷ CANO PABON, Jairo Alberto. Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables en el Sector Público Colombiano En CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Campaña Contra la Corrupción. No. 4 p. 10.

saneamiento de la información contable en el municipio de Santiago de Cali y respondiendo los interrogantes que se generaron alrededor de la aplicación de esta Ley, se obtendrá información que atienda los postulados “básico de confianza, confiabilidad y utilidad de la información contable pública” según el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública –PGCP-

5 MARCO DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEÓRICO

Para evaluar el impacto contable de la aplicación de la ley de saneamiento contable en municipio de Santiago de Cali es importante partir del concepto de impacto, que presenta varias definiciones tales como:

Choque violento de una cosa con otra, especialmente si una de ellas es de menor tamaño que la otra, Conjunto de consecuencias provocadas por un hecho o una actuación que afecta a un entorno o ambiente social o natural¹⁸,

Impacto que proviene del latín tardío “impactus” que significa Huella o señal que deja, Efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento¹⁹ y

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un proyecto o programa para la población objetivo y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas²⁰.

El proyecto de investigación se enfoca en la última definición, por lo tanto se contextualiza así: el impacto contable está compuesto por los efectos que se produjeron durante la vigencia de la ley de saneamiento contable en el municipio de Santiago de Cali, sean los efectos deseados o no deseados reflejados en las cuentas contables –que se relacionan a continuación- creadas durante la vigencia de la Ley de saneamiento contable con relación a los rubros de los estados contables de municipio de Santiago de Cali.

- 1996 - Bienes y derechos en investigación administrativa
- 1997 - Provisión para bienes y derechos en investigación administrativa

¹⁸ DICCIONARIO MANUAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA VOX. © 2007 Larousse Editorial, S.L. [en línea] <<http://es.thefreedictionary.com/impacto>> [citado en 20 octubre de 2011].

¹⁹ DICCIONARIO ABIERTO DE LENGUA ESPAÑOLA [en línea] <<http://www.significadode.org/impacto.htm>> [citado en 09 mayo de 2013]

²⁰ BELLO, Rosario. Evaluación de Impacto [en línea] <http://www.eclac.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/IMPACTO_RBBCPROY.pdf> [citado en 18 de junio de 2013]

- 2996 - Obligaciones en investigación administrativa
- 3138 y 3258 - Efecto del Saneamiento Contable
- 8330 – Bienes pendientes de legalizar.

Desde el punto de vista del Paradigma de la Utilidad: “orienta el contenido de los estados financieros a las necesidades del usuario, asumiendo que su principal requerimiento es el apoyo informativo adecuado a la toma de decisiones”²¹, la adopción de este paradigma se dio, según Hendricksen a: “la modificación del objetivo de la Contabilidad de presentar información a la gerencia y a todos los acreedores, al de suministrar información financiera a los inversionistas y accionistas”²². En este enfoque (paradigma de la Utilidad) surge “la atención hacia los usuarios de la información financiera y sus necesidades de información”²³, el proyecto de investigación -Impacto contable de la aplicación de la ley de saneamiento contable del municipio de Santiago de Cali-, se determina como un usuario académico y necesita de la información financiera del municipio para evaluar el impacto que se generó durante la vigencia de la Ley de saneamiento contable.

La evaluación del impacto para esta investigación, tendrá “por objeto determinar si el programa produjo los efectos deseados... también permite examinar consecuencias... ya sean positivas o negativas”²⁴, sobre esta base, la evaluación del impacto contable de la aplicación de la Ley de saneamiento de la información contable en el municipio de Santiago de Cali, los efectos deseados se determinan si la Ley cumplió, como lo indicó en el artículo primero, “depurar la información contable” y desde este punto de vista se indicará si dicha depuración de la información tuvo un impacto positivo o negativo.

²¹ TUA Pereda Jorge, *Lecturas de Teoría e Investigación Contable*, 1995. p. 191.

²² HENDRIKSEN Eldon, *Algunas implicaciones del paradigma de la utilidad en la Disciplina Contable*, 1970, Citado por TUA Pereda Jorge, *Lecturas de Teoría e Investigación Contable*, 1995. p. 194.

²³ TUA, Op. cit., p. 195.

²⁴ BELLO, Rosario. Evaluación de Impacto [en línea] <http://www.eclac.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/IMPACTO_RBBCPROY.pdf> [citado en 18 de junio de 2013]

Para indicar el impacto negativo o positivo, se revisará la información secundaria de la investigación para identificar las cuentas que fueron depuradas en los rubros del activo y pasivo, teniendo en cuenta que los activos como lo expresa el Decreto 2649²⁵, es la representación financiera de los recursos obtenidos -para la investigación- por el municipio de Santiago de Cali como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan beneficios económicos futuros, si los activos fueron depurados se indicará que el impacto fue negativo, pues el municipio de Santiago de Cali, disminuyó los recursos obtenidos y por lo tanto tendrá menos recursos para beneficios económicos los cuales se podrían reflejar en inversión social, diferente si incrementan los activos, correspondería a un impacto positivo.

Los pasivos según el Decreto 2649²⁶, es la representación financiera de una obligación presente -para la investigación- del municipio de Santiago de Cali, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en un futuro deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes, si el resultado de la investigación indica una depuración en los pasivos se identificara como un impacto positivo, debido a que se descargan de la información financiera del municipio las obligaciones de eventos en los cuales no deberá transferir recursos a futuro, contrario si los pasivos incrementan, se evaluara como un impacto negativo.

Con base en las anteriores descripciones de los activos y pasivos, al detallar las evidencias encontradas en el proceso de saneamiento de la información contable en el municipio de Santiago de Cali, durante la Vigencia de la Ley de Saneamiento Contable se realizara un diagnostico contable tomando los datos arrojados al final de cada periodo contable y de esta manera indicar el impacto generado en dicho periodo -positivo o negativo-, teniendo en cuenta que en la vigencia se depuro tanto activos como pasivos, se comparara el valor de cada uno de los rubros y el

²⁵ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 2649 (29, diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Diario Oficial. Bogotá D. C., 1993. no. 41156. Art. 35.

²⁶ Ibid., Art. 36.

rubro que tuvo mayor valor depurado será quien represente el impacto contable en dicho periodo contable, sobre esa base se elabora la siguiente tabla no 1.

Tabla 1 Diagnostico del Impacto

Rubro \ Impacto	Positivo	Negativo
Activos	Aumentaron	Disminuyeron
Pasivos	Disminuyeron	Aumentaron

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Colombia al considerarse como un Estado social de derecho en nuestra constitución política, indica cumplir las normas que se establecen en la carta magna y todas aquellas leyes que se originan a través de la misma, se entiende al Estado como un concepto político que hace referencia a la forma de organización social, política soberana y coercitiva, el cual está conformado por el territorio, los habitantes y el poder.

El territorio es la división política que tiene el estado y es ocupado por los habitantes, el poder regula la vida nacional de los habitantes en el territorio y este poder se conforma por un conjunto de instituciones o ramas del poder público; las cuales hacen parte de ellas: la Rama legislativa, ejecutiva y judicial que trabajan en armonía con otras instituciones u órganos autónomos independientes que permiten o garantizan el cumplimiento de las funciones del Estado.

Corresponde al Congreso de la República conformado por Senado y Cámara de Representantes, reformar la Constitución Política, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración, el congreso al estar facultado para emitir las leyes, por lo tanto promulgo la Ley 716 de saneamiento de la información contable en diciembre 24 de 2001.

La Ley 716 de 2001, expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público, la cual indica la obligatoriedad en este sector para que se adelanten las gestiones administrativas y llevar a cabalidad el cumplimiento de la misma.

Al hacer referencia al sector público, comprende los organismos que conforman las distintas ramas del poder público en el nivel nacional; las entidades de control, organismos electorales, entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, entidades descentralizadas territorialmente o por servicios y cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con estos; siempre y cuando hagan parte del Balance General del sector público. Las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, permitirán que en los estados financieros se revelen en forma fidedigna la realidad

económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas. Por lo tanto la contabilidad pública juega un papel importante en este proceso, la cual deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan el patrimonio público depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso a su eliminación o incorporación de conformidad con los lineamientos de la presente ley.

La contabilidad “es un sistema que permite identificar, medir, procesar y comunicar información financiera para tomar decisiones, emitir juicios y ejercer la función de control”²⁷ posteriormente la contabilidad pública “comprende, además de la Contabilidad General de la Nación, la de las entidades u organismos descentralizados, territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan y la de cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con éstos”²⁸

Por otro lado “la contabilidad, el ordenamiento financiero económico y social de las entidades públicas son fundamentales y se convierten en una herramienta de gran valor en la lucha contra la corrupción. El que cada entidad pública conozca qué activos posee; qué obligaciones y derechos tiene, cuál es su inventario y qué cartera registra, si es tan adecuadamente clasificados e identificados, constituye una fortaleza para la toma de decisiones de las entidades”²⁹

La ley 716 de 2001, buscó obtener información de optima calidad y que las cifras contenidas en los estados contables reflejarán real y razonablemente la situación financiera de cada entidad, para la presente investigación el municipio de Santiago de Cali, de esta manera permitiría que los estados contables unas vez saneados fueran un herramienta vital para la toma de decisiones.

27 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la contabilidad pública y los controles político y social. 1 ed. Santa Fe de Bogotá 2000. p. 7.

28 COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 298. (23, Julio, 1996). Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1996. no. 42.840. p.1 – 9.

29 CANO PABON, Jairo Alberto. La información contable es una herramienta para la transparencia de la gestión pública en Colombia En CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Campaña Contra la Corrupción. No. 1 p. 9

5.3 MARCO JURÍDICO

Para llevar a cabo la investigación en el municipio de Santiago de Cali, del proceso de saneamiento de la información contable, jurídicamente se tendrán en cuenta las siguientes normas legales que a continuación se describen:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 354 establece la creación de un Contador General de la Nación adscrito a la rama ejecutiva, quien llevará la Contabilidad General de la Nación. Además determinara las normas contables que deben regir en el país, conforme la Ley. Con el fin de tener una contabilidad con normas establecidas y que sea homogénea en todas las entidades estatales de nivel nacional y territorial, ser veraz y comparable que permita una consolidación adecuada de la contabilidad de la Nación.

Ley 298 del 23 de Julio de 1996: Establece y crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; a su vez esta Ley también regula y describe las funciones del Contador General de la Nación. Dentro de las funciones del Contador General de la Nación se resaltan para esta investigación la de Elaborar el Balance General de la Nación auditado por la Contraloría General de la Republica Nación y presentarlo al Congreso de la República; dentro de las funciones de la Contaduría General de la Nación están las de Establecer normas técnicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública.

Ley 716 de 2001 Ley de Saneamiento Contable, determinó que todas las entidades Estatales depurarán las partidas de su Balance General, y actualizaran su contabilidad con la información que existió realmente. Esta Ley es la base para la elaboración de esta investigación, además determinó el marco normativo para ejecutar la depuración de los saldos de los derechos, deberes y obligaciones de las entidades estatales.

Ley 863 de 2003 Establece normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas

públicas, principalmente los Artículos 65 y 66, mediante los cuales se prorrogó la vigencia de la Ley 716 de 2001, hasta Diciembre del 2005.

Decreto 1282 de 2002 Reglamenta la Ley 716 de 2001, sobre el saneamiento contable en el sector público. El decreto referencia particularmente a la depuración de las partidas sujetas a reclasificación e investigación administrativa con el fin de establecer una información financiera fidedigna y que permita una adecuada toma de decisiones.

Decreto 1914 de 2003 Modifica la reglamentación de la Ley 716 de 2001, sobre el saneamiento contable en el sector público. Interviene en la reglamentación de la Ley de Saneamiento Contable; en especial la inclusión de las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas y el proceso de auditoría, que se debe llevar de acuerdo a estas (Papeles de Trabajo, Circularización y otros medios de recolección de evidencia).

Decreto 1915 de 2003, El cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 716 de 2001 y el inciso segundo del artículo 840 del Estatuto Tributario en lo que refiere a los bienes entregados y recibidos en dación de pago, establece el procedimiento para realizar las Daciones en pago que haya lugar en el proceso de saneamiento contable.

Circular No. 033 de 2002 proferida por la Contaduría General de la Nación, indica sobre la obligatoriedad del saneamiento contable de las entidades del sector público, orienta sobre la aplicación estricta al conjunto normativo expedido, con miras a lograr que la información financiera generada cumpla en un todo con los parámetros establecidos en el PGCP sirviendo en una herramienta que soporte las decisiones de la administración de la entidad.

Ley 901 de 2004 Por medio de la cual prorrogó la vigencia de la Ley 716 de 2001, hasta el día 31 de diciembre del 2006 y modificó la Ley 863 de 2003 que extendía el plazo para cumplir con el proceso de saneamiento contable hasta el año 2005.

Sentencia C-457/08 por medio de la cual la honorable corte constitucional declara inexecutable a la ley 901 de 2004 en junio de 2006.

5.4 MARCO CONTEXTUAL

5.4.1 Identificación del municipio

Nombre del municipio: Santiago de Cali.

Departamento: Valle del Cauca

País: Colombia

NIT: 890.399.011-3

Código Dane: 76001

Gentilicio: Caleños.

Otro nombre que ha recibido el municipio: Sultana del Valle, Sucursal del Cielo, Capital de la Salsa.

5.4.2 Estructura de la Administración Municipal

El municipio de Santiago de Cali, tiene una estructura administrativa definida mediante Decreto Extraordinario No.0203 “Por el cual se compilan el acuerdo 70 de 2000, el acuerdo 01 de 1996 y las demás disposiciones que lo hayan modificado, adicionado o aclarado, que conforman la estructura orgánica y funcional del municipio de Santiago de Cali”, Decreto expedido el 16 de marzo de 2001, por el alcalde municipal de Santiago de Cali.

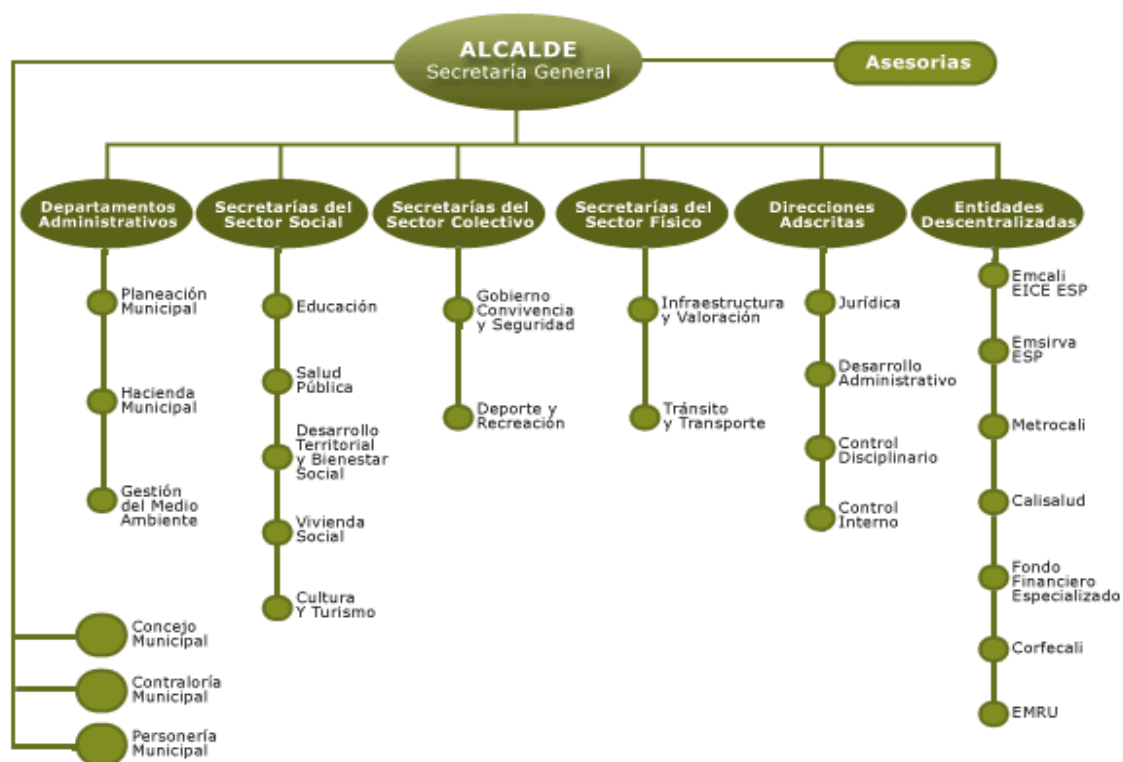
En el Decreto anterior definen a la Administración Municipal como “el conjunto de organismos por medio de los cuales se desarrolla la Administración Pública en el área territorial y administrativa del Municipio de Santiago de Cali, incluyendo las entidades de la Administración Central”³⁰ luego definen a la Administración Central como: “es el conjunto de entidades directamente dependientes del Alcalde, que cumplen labores de asistencia complementarias al ejercicio de su función de Jefe del ejecutivo Municipal”³¹

³⁰ ALCALDIA. SANTIAGO DE CALI Decreto Extraordinario No. 0203 del 16 de Marzo de 2001 Artículo 29.

³¹ Ibid. Artículo 30.

La administración central del municipio de Santiago de Cali se conforma por un conjunto de entidades que dependen directamente del alcalde del municipio de Santiago Cali, en el mismo decreto (0203) categorizan tres niveles de gestión; nivel global, sectorial y territorial, para tener una visión general de estos niveles de gestión a continuación se presenta la ilustración 1 Organigrama Municipio Santiago de Cali.

Ilustración 1 Organigrama Municipio Santiago de Cali³²



De acuerdo con el organigrama y teniendo en cuenta el decreto 0203 (marzo 16 de 2001), El nivel global que tendrá la visión de conjunto de la gestión de la Administración Municipal, conformado por: el Despacho del Alcalde, los Departamentos Administrativos y las Direcciones Adscritas.

³² MUNICIPIO DE SANTAGO DE CALI, Organigrama, [en línea] <<http://www.cali.gov.co/dagma/publicaciones.php?id=2280>> [citado en 18 de junio de 2013]

Es importante indicar, en el nivel global designado por el Decreto 0203 se han adicionado a las direcciones adscritas dos dependencias mas, según: el acuerdo 101 de 2002 “Por medio del cual se crea la dirección de control disciplinario interno en el municipio de Santiago de Cali...” y el acuerdo municipal 152 de 2005 “Por medio del cual se crea la dirección de control interno y gestión de calidad”, por otro lado el Fondo Financiero Especializado según el decreto 0203 en el 2001 era una dependencia del nivel global de la administración y en la ilustración esta como una entidad descentralizada, según el acuerdo 0235 de 2008 “por medio del cual amplía la prórroga del plazo concedido para liquidar el fondo financiero o especializado de Santiago de Cali” según el artículo primero de acuerdo 0235 de 2008 ampliaron hasta el 31 de diciembre de 2008 la prórroga para la liquidación.

El nivel sectorial que desarrolla la función administrativa en las áreas de responsabilidad central, a través de las Secretarías que se integran por: el sector; Sector social, el Sector Colectivo y el sector Físico cabe resaltar, según el decreto 0203 Emcali EICE ESP y Emsirva ESP los catalogaban en el nivel sectorial y ahora como lo muestra la ilustración 1 son entidades descentralizadas.

El nivel de desconcentración territorial que coincide con las comunas y corregimientos, los que a través de los Centros de Administración Local Integrada –CALI-, ejercen las actividades operacionales y administrativas, de modo inmediato en relación con los habitantes.

Teniendo en cuenta la estructura administrativa del municipio de Santiago de Cali, es importante conocer para la investigación al Departamento Administrativo De Hacienda Municipal -DAHM- según el Decreto 0203 (Marzo 16 de 2001) en el artículo 89 tiene como misión la “administración financiera del Municipio; generar los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes y metas de desarrollo y programa de Gobierno (...) elaborar los estados financieros consolidados del Municipio (...) ejecutar la captación oportuna de las rentas e ingresos y cancelar oportunamente las obligaciones legalmente contraídas por el Municipio.”

La estructura establecida en el decreto 0203 artículo 90 para El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, fue la siguiente: el Director, la Subdirección

de Impuestos, Rentas y Catastro, la Subdirección de Finanzas Públicas y Contabilidad y la Tesorería General, en ese entonces solo existían tres dependencias actualmente su estructura orgánica, está conformada por: la Subdirección de Finanzas Públicas, la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, la Subdirección de Tesorería de Rentas, la Subdirección de Catastro y la Contaduría General del Municipio

La Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, fue creada mediante Acuerdo No. 132 del año 2004, tiene como misión “llevar la Contabilidad de la Administración Central Municipal con la finalidad de elaborar los Estados Financieros, para la entrega oportuna a la Contaduría General de la Nación y a todos los Entes de Control, a través de la aplicación de Normas, Principios y Políticas de la Contabilidad Pública”

Antes del 2004 de crearse la figura de la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, según el parágrafo del artículo 94 Decreto 0203 revela “El Subdirector de Finanzas Públicas y Contabilidad del Municipio, para todos los efectos constitucionales y legales será el Contador General del Municipio.”

5.4.3 Historia de Santiago de Cali

La ciudad de Santiago de Cali, “es una de las ciudades más antiguas en Colombia y en el continente americano. Su fundación data del año 1536 de manos del conquistador Sebastián de Belalcázar a solo tres años de la fundación de Cartagena de Indias (1533), dos años antes de la fundación de Santa Fe de Bogotá (1538) y a 26 años de la fundación de la primera población hispánica en el continente”³³. El municipio de Santiago de Cali, cuenta al 2005 con 2,269,630 ³⁴ habitantes, situada al occidente de Colombia, capital del departamento del Valle del Cauca.

³³ WIKIPEDIA, Historia de Santiago de Cali [en línea] <http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Santiago_de_Cali> [citado en 20 de octubre de 2011].

³⁴ Cali en cifras 2010, Cálculos DAP con base en Censos de población y vivienda 1985, 1993 y 2005, DANE

Los límites político-administrativo son: al norte con los municipios de Yumbo y La Cumbre, al sur con el municipio de Jamundí, al oriente con los municipios de Palmira y Candelaria y al occidente con los municipios de Buenaventura y Dagua. Por medio del Acuerdo 15, de agosto 11 de 1988, se estableció la sectorización del Municipio de Cali, organizándose el área urbana en 20 Comunas y el área rural en 15 Corregimientos. El Acuerdo 10 de agosto 10 de 1998 crea la Comuna 21. El Acuerdo 134 de agosto 10 de 2004 crea la Comuna 22. Mediante el Acuerdo 69 de octubre de 2000, se delimita y clasifica el suelo en: urbano, de expansión urbana, suburbana y rural.

MOTORES DEL DESARROLLO³⁵

Cali emergió con relativo éxito de la crisis, conformándose la nueva comunidad, las instituciones, las normas y desde luego, la ciudad que paulatinamente se inicia, con el desarrollo de factores como el secamiento de los pantanos y el control y uso de las aguas, el mejoramiento de los caminos intra e interregionales, la apertura del ferrocarril y la carretera al mar. Es así como en 1913 llega el primer automóvil, en 1916 la primera locomotora; la construcción de las facilidades portuarias de Buenaventura y la apertura del Canal de Panamá, la modernización de las vías hacia el resto del país, la ampliación y el mejoramiento de los servicios públicos y la construcción de la infraestructura económica y social; la luz eléctrica se aprobó para Cali en 1907, al año siguiente se juega por primera vez un partido de fútbol. En 1.921 aterriza el primer avión.

La creación de instituciones básicas para el desarrollo, como la Universidad del Valle, la C.V.C., la Corporación Financiera del Valle, las Empresas Municipales de Cali y las empresas industriales, agrícolas, comerciales y de servicios del sector privado.

³⁵ ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI. Reseña Histórica de Santiago de Cali [en línea] <<http://www.cali.gov.co/publicaciones.php?id=225>> [citado en 20 de octubre de 2011].

Por lo tanto es importante destacar que el municipio de Cali, ha venido en permanente cambio y a través del tiempo ha crecido en forma permanente, en el siglo XXI “El crecimiento urbano (más de dos millones de personas) que ha puesto a la ciudad en el tercer lugar después de la capital del país y Medellín, la recesión económica nacional y otros factores originados en la problemática social del país, han hecho que la ciudad empiece el siglo XXI con profundas crisis, como otros centros urbanos colombianos. Sin embargo, Cali, como heredera de una historia ancestral de grandes desafíos, con una posición geopolítica estratégica, con grandes proyectos de desarrollo y de infraestructura pendientes y con la legitimidad del optimismo colombiano, se abre al nuevo siglo con grandes perspectivas”³⁶.

³⁶ WIKIPEDIA, Historia de Santiago de Cali [en línea] <http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Santiago_de_Cali> [citado en 20 de octubre de 2011].

6 DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de tipo descriptiva , porque se describirá lo que enuncia la Ley 716 de 2001 con la realidad en el Municipio de Santiago de Cali, debido a que caracteriza el impacto que generó el saneamiento de la información contable en el municipio de Santiago de Cali, estableciendo la estructura y el comportamiento.

Además, es descriptiva porque el objeto de estudio se delimita a la vigencia de la Ley 716 de 2001 en el municipio de Santiago de Cali, por lo cual se recurrirá a técnicas específicas de recolección de información: utilizando los informes y demás documentos elaborados por la administración municipal para la aplicación de la Ley.

6.2 MÉTODO

Se utilizara el método deductivo - descriptivo porque a partir del estudio de la Ley 716 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se evaluará la información contable de la administración local del municipio de Santiago de Cali, que venía presentando hasta la fecha de la promulgación de la Ley 716 (diciembre 24 de 2001), y con base en la gestión administrativa posterior a la aplicación de la Ley de saneamiento contable, se revisa, analiza, describe y verifica los cambios realizados en los estados financieros los cuales revelan la realidad económica, financiera y patrimonial del municipio de Santiago de Cali.

6.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

La investigación por ser descriptiva no tiene fuentes primarias de información, constituye como fuente secundaria de este trabajo de investigación la información proporcionada por el Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Santiago de Cali, que comprende los documentos tales como: Las actas en donde registraron las reuniones que documentan la gestión administrativa que adelanto

la administración municipal, permitiendo así acreditar la realidad e indicando los saldos que serían objeto de depuración, los informes financieros de las vigencias desde el 2001 hasta el 2006: los cuales brindan la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones en el municipio de Santiago de Cali.

Además, las consultas de los trabajos de grado, diccionarios, páginas web y los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el registro contable de las operaciones que se deriven de la aplicación de la Ley 716 de 2001.

6.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El Análisis documental es la principal técnica de recolección de información, por medio de ella se realizará la revisión de los documentos secundarios tales como los informes financieros, las actas resultado de los comités técnicos de saneamiento contable y los actos administrativos emitidos por el ejecutivo del municipio de Santiago de Cali.

6.5 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del trabajo de investigación será necesario realizar un análisis documental de las fuentes secundarias de la información como se describe a continuación:

Se revisarán las actas emitidas por el comité de saneamiento contable establecido por el municipio de Santiago de Cali, las cuales indicarán el procedimiento y la afectación de las diferentes partidas de la información contable, se considerarán los documentos referenciados por dichas actas que soporten la información que conlleve a el saneamiento de la información en el municipio de Santiago de Cali.

En los Estados Financieros: se graficará la participación de las cuentas (1996, 2996 y 3138) que registran las novedades del saneamiento contable, en cada una

de las vigencias desde la promulgación de la Ley de saneamiento hasta la vigencia en la que fue declarada inexecutable, de esta manera se podrá realizar un análisis deductivo (desde lo general a lo particular) más detenido en las cuentas de los activos, pasivos y patrimonio, que sufrieron un mayor efecto por el saneamiento de la información contable.

7 RESULTADOS DEL ESTUDIO

7.1 PROCEDIMIENTO REALIZADO PARA EL SANEAMIENTO CONTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

A continuación se describen los pasos realizados por la administración municipal en forma ordenada respecto al tiempo en que fueron llevados a cabo, para obtener el saneamiento de la información contable de acuerdo con lo ordenado en la Ley 716 de 2.001 y el Decreto 1282 de 2.002.

7.1.1 Creación del comité técnico de saneamiento contable

El 19 de noviembre de 2002 en el boletín oficial No. 308 fue publicado el Decreto No. 0567 de Noviembre 18 de 2002 -Anexo 1- “Por el cual se conforma el Comité Técnico De Saneamiento Contable (CTSC) del Municipio de Santiago de Cali”, en cumplimiento de la ley 716 y su decreto reglamentario 1282 de 2002.

El Comité Técnico de Saneamiento Contable fue conformado de la siguiente manera de acuerdo al Artículo 2 del Decreto No. 0567:

El Director del Departamento de Hacienda Municipal,

El Secretario General de la Alcaldía,

El subdirector administrativo de finanzas públicas y contabilidad,

El tesorero general del municipio y

El servidor público del balance general del municipio.

A demás en el artículo Tercero del Decreto No. 0567 indica que ejercerá las funciones señaladas en el artículo 7 del decreto 1282 de junio 19 de 2002 y sus lineamientos.

El 24 de abril de 2003 en el boletín oficial No. 069 fue publicado el Decreto No. 0155 de abril 23 de 2003 –Anexo 2- “por el cual se modifica el Decreto 0567 de noviembre 18 de 2002” en el sentido de conformarse en la Administración Central del municipio de Santiago de Cali, el Comité Técnico De Saneamiento Contable (CTSC) integrado de la siguiente manera:

El Director Del Departamento Administrativo De Hacienda Municipal Ó La
Tesorera General Del Municipio,

El secretario general de la alcaldía,

La directora jurídica de la alcaldía o su delegado,

El director administrativo de finanzas publicas y contabilidad y

El servidor público responsable del balance general del municipio.

El 13 de Diciembre de 2004, se hace público el Decreto 0799 del mismo año– Anexo 3- “por medio del cual se modifica el Comité Técnico De Saneamiento Contable (CTSC) del municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, esta modificación surge en la integración del comité técnico, asignan al secretario general de la alcaldía ó su delegado, el encargado de presidir el comité técnico de saneamiento contable y el servidor público responsable del balance del municipio es reemplazado por el contador general del municipio. Asignan las funciones del secretario técnico del comité, facultan al director del departamento administrativo de hacienda para designar dentro de sus funcionarios la persona que ejercerá como secretario. Además indican la competencia y responsabilidad administrativa.

De esta forma se observo las evidencias emitidas por parte del jefe de la administración local y representante legal del Municipio de Santiago de Cali, el cual SI cumplió al adelant ar la gestión administrativa para dar cumplimiento a lo

estipulado en el artículo 6 con relación a la Creación del Comité Técnico de Saneamiento Contable (CTSC) y las funciones del CTSC en concordancia con el artículo 7 del Decreto 1282 de 2002.

7.1.2 Establecimiento de políticas y procedimientos

En Julio 01 de 2.004 el Alcalde Municipal de Santiago de Cali emite el Decreto 0363 –Anexo 4- “por medio de cual se conforma el Grupo Interdisciplinario de servidores públicos responsables del proceso de Depuración de los Estados Financieros de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en desarrollo del programa de saneamiento contable, se asignan unas responsabilidades y se dictan otras disposiciones” en consideración de la Ley 716 de diciembre de 2.001 y demás normas en relación a la ley de saneamiento decretó conformar el grupo interdisciplinario de servidores públicos asignando responsabilidades.

El 26 de agosto de 2005 el Alcalde Encargado de Santiago de Cali emite la Resolución No. A 0555 –Anexo 5- “Por la cual se determinan las políticas y procedimientos administrativos relacionados con el proceso de Saneamiento de los Estados Contables de la Alcaldía de Santiago de Cali” en mencionado documento en el artículo primero hace referencia a “el proceso de saneamiento contable deberá ser asumido por todas las dependencias que conforman la administración central, en las cuales se genere información o se sucedan hechos que afecten directa o indirectamente la contabilidad de la entidad...” además hace partícipe de la responsabilidad de este proceso de saneamiento contable a “... las dependencias que conforman la administración central, las cuales, en cabeza de su director (a) ó Secretario (a) y cada uno de los funcionarios que conforman el comité interdisciplinario conformado mediante el Decreto No. 03 63 de Julio 01 de 2.003...”-Anexo 4-.

Las políticas y procedimientos por parte del Alcalde Municipal de Santiago de Cali, se observa que se establecieron en los periodos 2.004 y 2.005 periodos en los cuales fue prorrogada la Ley de Saneamiento de la Información Contable.

7.1.3 Expedición del Reglamento Interno del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

El 18 de marzo de 2003, dando cumplimiento al Decreto Municipal 0567 -del 18 de noviembre de 2002-, se realiza la primera reunión de los integrantes del Comité Técnico De Saneamiento Contable del Municipio de Santiago De Cali, -Anexo 6- en esta acta No. 1 ponen a consideración el reglamento interno del Comité de Saneamiento Contable el cual tiene por objeto “estudiar y evaluar las partidas que afecten las cuentas señaladas en los Estados Contables y adelantar las acciones pertinentes para la expedición de los actos administrativos que se requieran para que el área contable proceda a efectuar los ajustes que en cada caso corresponda” como también indican el campo de aplicación “la depuración contable objetivo del Comité Técnico de Saneamiento Contable se aplicara a los registros contables reflejados en el Balance Consolidado de la Entidad a diciembre de 2005”

Establecen las funciones del comité técnico de saneamiento contable la cuales se describen más adelante, de acuerdo a lo estipulado en el artículo tercero del decreto 0567 emitido por la alcaldía municipal y en concordancia con en el artículo 7 del decreto reglamentario 1282 de 2002 con las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde Municipal de Santiago de Cali en la determinación de políticas, montos de objetos de depuración y procedimientos que sobre saneamiento contable debe cumplir la entidad.
2. Evaluar y analizar la relación costo / beneficio en el proceso de depuración de la cartera.
3. Estudiar y evaluar los informes que presenten las áreas competentes sobre el proceso de saneamiento contable, que amerite la depuración y descargo o

incorporación de los valores contables a que haya lugar estos informes deben estar conciliados previamente.

4. Aprobar mediante acta cuando exista prueba sumaria, la depuración y descargue de los registros contables de la entidad, cuando el monto de cada obligación no supere los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluidos intereses, sanciones y actualizaciones.
5. Hacer seguimiento y verificar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 716 de 2001 y la Ley 863 que la prorrogó y demás normas que la complementen, modifican o sustituyan.
6. Las demás que le sean asignadas por el señor Alcalde, según la naturaleza de sus funciones.

Las anteriores funciones presentadas fueron aprobadas por todos los asistentes. Posteriormente indicaron el contenido de las actas del comité técnico de saneamiento contable las cuales se debían expedir en todas sus sesiones, como también indicaron la forma como se convocaría a las reuniones, establecieron las funciones del secretario técnico y para terminar eligieron al secretario técnico del comité.

De acuerdo al acta anterior, se puede evidenciar en la siguiente función (5) “Hacer seguimiento y verificar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 716 de 2001 y la Ley 863 que la prorrogó y demás normas que la complementen, modifican o sustituyan” la cual es inherente con el principio de registro de la contabilidad pública “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento...” es este sentido es impronunciable que en el mes marzo se pueda hacer referencia a la Ley 863 la cual es expedida el 29 de diciembre de 2003.

7.1.4 Identificación de las partidas susceptibles a depurar por parte de cada una de las áreas del Municipio de Santiago de Cali.

Con relación a este proceso el alcalde municipal en uso de las facultades legales y constitucionales, mediante el Decreto 0363 de 2004 "... conforma el grupo interdisciplinario de servidores públicos responsables del proceso de depuración de los Estados financieros de la administración central del Municipio de Santiago de Cali..." a continuación se describe en la tabla 2 cada una de las dependencias y la responsabilidad de la partida a depurar.

Tabla 2 Grupo Interdisciplinario

Dependencia	Responsabilidades
Secretaría general	1. Inventario físico de almacenes.
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	1. Fondo de solidaridad distribución de ingreso 2. Fondo Intervinidas 3. Inventario físico almacenes
Departamento Administrativo de Hacienda	1. Depuración de Impuestos y Rentas municipales: a. Impuesto predial unificado, b. Impuesto de industria y comercio c. Rentas varias 2. Depuración de Efectivo: a. Bancos y Corporaciones b. Inversiones 3. Inventario Físico de Almacenes
Departamento Administrativo De Gestión	1. Incorporación deudores tasa retributiva – diferentes conceptos ambientales. 2. Inventario de recursos naturales del Municipio

Dependencia	Responsabilidades
De Medio Ambiente	3. Inventario físico de almacenes 4. Actualización de la información de la liquidación de convenios de la nación y cofinanciación.
Secretaría de Educación	1. Incorporación servicios educativos institucionalizadas, ingresos y gastos 2. Inventario de Propiedad planta y equipo de las instituciones 3. Reconocimiento de las obligaciones laborales institucionalizadas. 4. Incorporación de la información del instituto popular de cultura 5. Inventario físico de almacenes.
Secretaría de salud pública	1. Saneamiento de los estados financieros del fondo local de salud. 2. Inventario de bienes muebles e inmuebles. 3. Inventario físico de almacenes
Unidad adaptada de salud laboral	1. Inventarios de bienes muebles e inmuebles 2. Reconocimientos de pasivos a. Fondo de solidaridad y garantía FOSYGA b. Otros pasivos
Secretaría de desarrollo territorial y bienestar social	1. Actualización De La Liquidación De Convenios De La Nación Y Cofinanciación 2. Inventario De Recursos Naturales UMATA. 3. Inventario de bienes comodato – bienes inmuebles 4. Inventario físico de almacenes
Secretaría De Vivienda Social	1. Depuración de la cartera de los planes de vivienda – capital e intereses. 2. Saneamiento contable de los estados financieros especial de vivienda 3. Inventario físico de almacenes

Dependencia	Responsabilidades
	4. Liquidación INVICALI 5. Actualización de la liquidación de convenios de la nación y cofinanciación
Secretaría de cultura y turismo	1. Incorporación de los estados financieros de los estudios Takeschima 2. Inventario de los bienes muebles e inmuebles culturales 3. Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato 4. Inventario físico de almacenes
Secretaría de gobierno, convivencia y seguridad	1. Inventario Propiedad planta y equipo 2. Inventario de bienes muebles e inmuebles dados en comodato –en donación. 3. Inventario físico de almacenes.
Secretaría De Deporte Y Recreación.	1. Incorporación de deudores – espectáculos públicos, tasa pro deporte. 2. Inventario de escenarios deportivos. 3. Inventario físico de almacenes
Secretaría De Infraestructura Vial Y Valorización	1. Seguimiento de la depuración de cartera de valorización 2. Inventario de bienes de beneficio y uso público. Vías – puentes - otros. 3. Inventario de bienes muebles – maquinaria 4. Actualización de la liquidación de convenios de la nación cofinanciación
Secretaría De Transito Y Transporte	1. Incorporación y depuración de cartera a. Impuesto de circulación y tránsito de vehículos servicio publico 2. Servicios de transito derechos – multas 3. Depuración de rentas administrativas por el CDAV 4. Inventario físico de almacenes

Dependencia	Responsabilidades
	5. Inventario de equipo de semaforización.
Dirección jurídica	1. Incorporación de los procesos contingentes a favor de Municipio y en contra del Municipio.
Dirección de Desarrollo Administrativo	1. Actualización: a. Cuotas partes b. Calculo actuarial c. Pensiones actuariales d. Pensiones futuras e. Bonos pensionales 2. Reconocimiento de obligaciones laborales 3. Inventario físico de almacenes
Subdirección de bienes inmuebles y recursos físicos	1. Actualización e incorporación de bienes muebles e inmuebles. 2. Inventario de bienes en arrendamiento, comodato y administración. 3. Mutaciones de bienes inmuebles: a. A nombre del municipio y en uso del municipio b. A nombre del municipio y en poder de terceros c. A nombre de terceros y en poder del municipio
Teatro Municipal	1. Saneamiento contable de los estados financieros
Fuente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ALCALDIA MUNICIPAL. Decreto 0363 de julio 01 de 2004. Artículo 1.	

Posteriormente el alcalde encargado al emitir la Resolución A 0555 en agosto 26 de 2005 en donde “ ... determina las políticas y procedimientos administrativos relacionados con el proceso de saneamiento de los estados contables de la alcaldía de Santiago de Cali” en el artículo primero resuelve e indica “...los funcionarios del comité interdisciplinario conformado mediante el decreto No. 0363

de julio 01 de 2.003, apoyarán las tareas de depuración de los Estados financieros, sobre los siguientes temas...” temas que se resumen y se indican en la siguiente tabla.

Tabla 3 Asignación de Tareas a las dependencias

DEPENDENCIA	RESPONSABILIDAD
Secretaría General	Inventario almacén
Departamento Administrativo de Planeación	Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos Inventario de almacén
Departamento administrativo de Hacienda	Depuración de Impuestos y Rentas • IPU – Industria y Comercio – Rentas Varias • Mutaciones • Englobes y Desenglobes Depuración: Caja – Banco – Inversiones Inventario de almacén
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA	Incorporación Deudores Tasa Retributiva (Emcali) Legalización convenio CVC-DAGMA(Sobretasa ambiental) Inventario de Recursos Naturales del Municipio Inventarios Bienes Muebles Inventarios de almacén
Secretaria de Educación	Incorporación Servicios Educativos Instit. Municipalizadas Inventarios Bienes Muebles Reconocimiento obligaciones laborales - Municipio Inventarios de almacén

DEPENDENCIA	RESPONSABILIDAD
Secretaria de Salud Publica	Incorporación E. F. Fondo local de Salud Inventarios Bienes Muebles Inventarios de Acueductos Rurales Inventarios de almacén
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social	Inventarios Recursos Naturales UMATA Inventarios de almacén
Secretaria de Vivienda Social	Depuración de cartera planes de vivienda Incorporación de activos – pasivos liquidación INVICALI Inventarios de almacén
Secretaria de Cultura y Turismo	Incorporación de Estados Financieros Estudios Takeshima Inventarios Bienes Muebles Inventarios de almacén Incorporación Estados Financieros Teatro Municipal
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad	Inventarios Bienes Muebles Inventarios de almacén
Secretaria de Deporte y Recreación	Tasa pro deporte Inventarios de Bienes Muebles Inventarios de almacén
Secretaria de Infraestructura y Valorización	Depuración cartera valorización Inventarios Bienes Muebles - Maquinaria Inventarios de almacén

DEPENDENCIA	RESPONSABILIDAD
Secretaría de Transito y Transporte	Depuración Cartera Infracciones de Tránsito e Impuesto de Vehículos Inventarios Bienes Muebles Inventarios de Red Semaforizada Inventarios de almacén
Dirección Jurídica	Incorporación de Procesos Contingentes a favor y en contra
Dirección de Desarrollo Administrativo	Actualización Cuotas Partes Inventarios de almacén
Fuente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ALCALDÍA MUNICIPAL. Resolución A-0555 0363 de julio 01 de 2004. Artículo 1.	

Es importante aclarar que la resolución No. A0555 hace referencia al Decreto 0363, pero presenta un error tipográfico correspondiente al año de emisión de l mencionado Decreto el cual fue en el 2. 004 donde se promulgo no en el 2.003 como indica la Resolución.

La asignación de responsabilidades para cada una de las dependencias que conforman la administración municipal de Santiago de Ca li, con respecto al proceso de saneamiento contable, permitiría adelantar una gestión conjunta con la Contaduría general del municipio y el comité técnico de saneamiento contable, de esta manera podrían "...establecer la ex istencia real de los bienes, derec hos y obligaciones que representan dichas part idas"(ley 716, articulo1), luego las partidas susceptibles a depurar, una ve z identificadas deben acopiar la documentación suficiente que serviría de soporte para la depuración y de no ser así debían adelantar los procedimientos t endientes localización reconstrucción, sustitución, reposición y por ultimo iniciar un proceso de investigación administrativa, todo esto permitiría en su momento un análisis de la información con relación al costo beneficio y toda esta gestión permitiría que el comité técnico

de saneamiento contable consideraran los casos para llevar a cabo la evaluación y aprobación de las partidas depuradas.

7.2 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL SANEAMIENTO CONTABLE.

Para llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de la presente investigación se realizó una serie de actividades las cuales se tomo como base o punto de partida cada una de las vigencias en las que se llevo a cabo la aplicación de la Ley 716; iniciando desde el 2001, vigencia en la cual se promulgo la Ley de saneamiento contable.

Dentro de las actividades se hace referencia a las normas y procedimientos que surgieron después de la promulgación de la Ley 716 de 2001, para llevar a cabo el saneamiento de la información contable, por lo tanto se describe el proceso que emana la normatividad en la respectiva vigencia de promulgación y se indica el nivel de cumplimiento por parte del Municipio de Santiago de Cali, teniendo en cuenta las fuentes de información brindadas por parte de la Subdirección de Finanzas Públicas y Contabilidad del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la alcaldía de Santiago de Cali.

De acuerdo con la información suministrada y como se muestra en la grafica, se logro comprobar que el comité técnico de saneamiento contable del municipio de Santiago de Cali realizo las sesiones entre marzo de 2003 y junio de 2006 para un total de ochenta y cinco (85) sesiones las cuales están evidenciadas en las respectivas actas emitidas por el mismo comité.

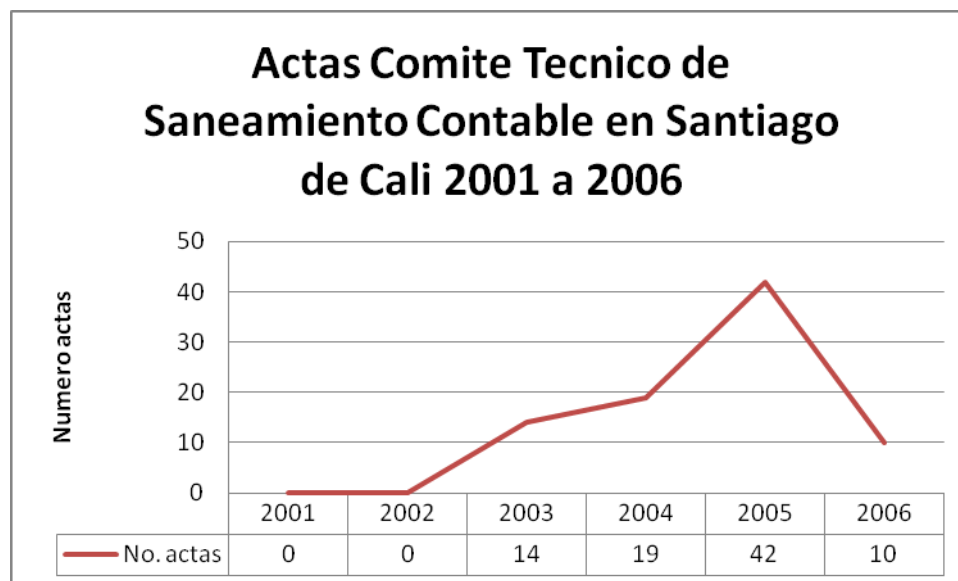


Ilustración 2 Actas del Comité Técnico de Saneamiento contable

Por otro lado el alcalde municipal de Santiago de Cali emitió 227 resoluciones de saneamiento contable entre el 24 de septiembre de 2004 y el 06 de junio de 2006, las cuales fueron registradas en la contabilidad del municipio de Santiago de Cali y fueron reportadas en las sesiones en que el comité técnico de saneamiento contable se reunió.

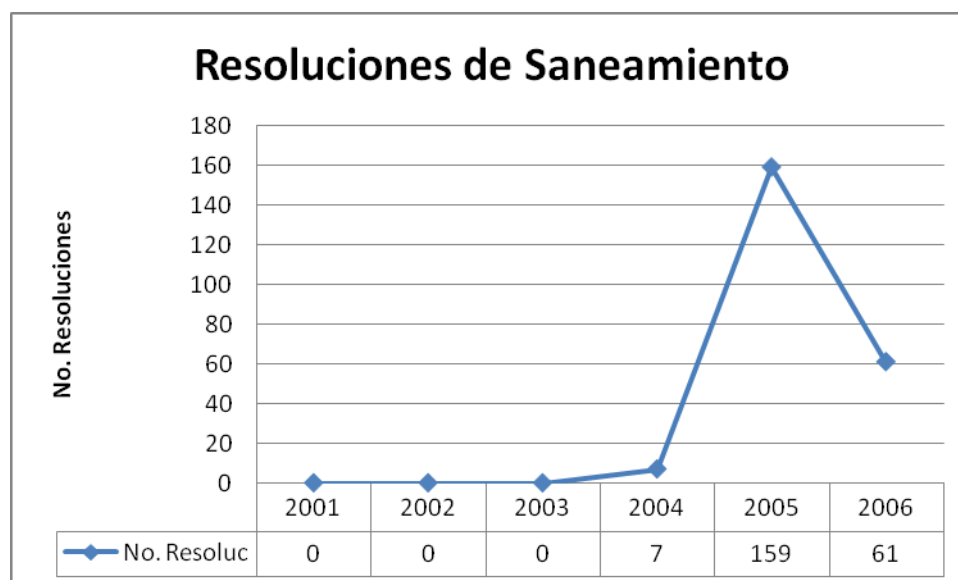


Ilustración 3 Resoluciones de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali

7.2.1 Vigencia 2001

La ley 716 de 2001 “por la cual expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público...” fue expedida en diciembre de esta vigencia -2001-, con una vigencia de dos años a partir de su publicación y su campo de aplicación se estableció para el estado Colombiano, incluyendo “... las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios y cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con estos; siempre y cuando hagan parte del Balance General del sector público”

El municipio de Santiago de Cali como entidad territorial debió cumplir con la aplicación de la ley 716 y de acuerdo con la competencia y responsabilidad administrativa “...sobre la depuración de los valores contables estuvo a cargo del jefe o director de la entidad” en este caso, de acuerdo al artículo 314 de la Constitución Política indica “En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de tres (3) años”.

Conforme a lo anterior el representante legal para el municipio de Municipio de Santiago de Cali, en el periodo de Enero 2001 – Diciembre 2003 fue el señor John Maro Rodríguez Flórez, y posteriormente en el periodo Enero 2004 a Diciembre de 2007 el señor Apolinar Salcedo Caicedo. En estos periodos se aplicó la normatividad expedida por la Ley 716 con el fin de llevarla a cabal cumplimiento, y de esta manera permitiría reflejar unos estados financieros de acuerdo con la realidad económica de dicho municipio.

7.2.2 Vigencia 2002.

El 08 de Febrero de 2002, la Contaduría General de la Nación hace un llamado, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 716 de 2001 “procedimiento. La contaduría general de la nación establecerá los procedimientos para el registro contable de las operaciones que se deriven de la aplicación de la ley” Expediendo la carta circular 033 de 2002 dirigida a los “Representantes

legales, jefes de áreas financieras, jefes de contabilidad, contadores y revisores fiscales de los entes públicos de los niveles nacional y territorial” en la cual expresa la “Obligatoriedad del saneamiento contable de las entidades del sector público” e indica

Este proceso depuratorio deberá adelantarse durante el decurso de los próximos dos (2) años sobre los valores registrados a 31 de diciembre de 2000, bajo la responsabilidad del jefe o director de la entidad u organismos respectivo y para las entidades del sector central tanto nacional como territorial, por el funcionario que establezca el Gobierno Nacional; en todo caso, “ (...) Los servidores públicos competentes serán responsables administrativa y disciplinariamente en el evento en que la entidad pública que representan, no haya utilizado o haya utilizado indebidamente, las facultades otorgadas por la presente Ley.” (Art. 5 Par. 2º).

(...) De otra parte cabe advertir, que se sancionó también, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002, relacionada con el Nuevo Código Disciplinario Único, el cual en su artículo 48 se determina:

“Artículo 48. Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas las siguientes:

(...)

26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

52. No dar cumplimiento injustificado a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz.”

La norma antes descrita, es una norma de tipo informativa para el municipio de Santiago de Cali, es importante describirla para más adelante dar una opinión respecto a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

El 19 de Junio de 2002, el presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el

numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 716 de 2001, emite el Decreto 1282 “Por el cual se reglamenta la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones”.

En el marco normativo del Decreto 1282 de 2002 en su artículo 6 indica la Creación de comités técnicos:

Las entidades u organismos obligados al saneamiento contable, en el ejercicio de su autonomía administrativa, que no pertenecen al sector central nacional y territorial, así como las entidades del sector central del orden nacional y territorial, descritas en los artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1998, deberán conformar comités técnicos de saneamiento contable, integrados por el Secretario General o su delegado, el Jefe de la área financiera, el Contador o Jefe de Contabilidad, el Secretario de Hacienda o Tesorero en el ámbito territorial y los demás servidores públicos que en razón de sus funciones deban incorporarse.

El 23 de agosto de 2002, La Contaduría General de la Nación emite la Carta Circular Externa No. 050 con un único fin de llevar a cabo la “Actualización del Proceso de identificación y reclasificación de saldos por depurar, e incorporación de partidas no reconocidas para dar cumplimiento a la Ley 716 de 2001 y Decreto Reglamentario 1282 de 2002”, este circular permite revelar procedimientos que deben “cumplir con las condiciones y cualidades establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, su vigencia es concorde con la Ley 716 de 2001.

En cumplimiento de la normatividad vigente hasta la fecha, el 19 de noviembre de 2002 en el boletín oficial No. 308 fue publicado el Decreto No. 0567 de Noviembre 18 de 2002 “Por el cual se conforma el Comité Técnico De Saneamiento Contable (CTSC) del Municipio de Santiago de Cali”, en cumplimiento de la ley 716 y su decreto reglamentario 1282 de 2002.

De esta forma se puede observar la evidencia emitida por parte del jefe de la administración local y representante legal del Municipio de Santiago de Cali, el

cual Si cumplió al adelant ar la gestión administrativa para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 6 con relación a la Creación del Comité Técnico de Saneamiento Contable (CTSC) y las funciones del CTSC en concordancia con el artículo 7 del Decreto 1282 de 2002.

7.2.3 Vigencia 2003.

La Contaduría General de la Nación, para continuar con el procedimiento estipulado en la Ley 716 de 2001. El enero 31 de 2003 emite la carta circular No. 042 del año en mención la cual tenía como fin el “Seguimiento al proceso de saneamiento de la información financiera contable pública” con este documento la CGN solicita a cada entidad pública sujetas a la aplicación del saneamiento contable una comunicación emitida por el Representante legal y el contador haciendo referencia a los mecanismos para las políticas del saneamiento de la entidad incluyendo copia del acto administrativo en el cual crean al comité técnico de saneamiento contable, fecha de expedición del reglamento y el valor de las partidas castigadas o incorporadas, como también la estimación del porcentaje de avance de la aplicación de la ley y la estimación de la fecha probable de terminación de saneamiento.

De acuerdo con la carta circular de la Contaduría General de la Nación, en el municipio de Santiago de Cali NO cumplió, no se encontraron evidencias con relación a la respuesta de dicha carta. A continuación se realiza una evaluación teniendo en cuenta las evidencias y lo solicitado por medio de la circular.

Tabla 4 Evaluación Proceso de Saneamiento

Evaluación del “Seguimiento al proceso de saneamiento de la información financiera contable pública” según Carta Circular No.042		
Aspectos a evaluar	SI	NO
1. Mecanismo mediante el cual el Representante Legal ha definido las políticas y establecido los procedimientos necesarios para identificar, clasificar y determinar las partidas contables que serán ser objeto de depuración, mediante incorporación o eliminación, conforme a lo indicado en la Ley 716 de 2001.		X
2. Acto administrativo de creación y conformación del comité técnico o de saneamiento contable, ordenado mediante Decreto 1282 de 2002.	X ³⁷	
3. Fecha de expedición del reglamento del comité técnico de saneamiento contable.	X ³⁸	
4. Valor al nivel de cuenta, de las partidas castigadas o incorporadas (si ya se produjo tal hecho) en bienes, derechos y obligaciones, sin requerir más que la respectiva prueba sumaria, por tratarse de montos que no superan los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.		X
5. Valor al nivel de cuenta, de las partidas castigadas o incorporadas cuyos montos por ser superiores a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes requieren la expedición de reglamentación por parte del jefe o director de la entidad o del máximo órgano colegiado de dirección, según corresponda.		X
6. Valor a nivel de cuenta, de las partidas reconocidas o incorporadas como bienes, derechos u obligaciones, derivadas del proceso de depuración contable.		X

³⁷ MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ALCALDÍA. Decreto No. 0567 de Noviembre 18 de 2002

³⁸ MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ALCALDIA, Decreto No. 0567 de Noviembre 18 de 2002 artículo 3.

Evaluación del “Seguimiento al proceso de saneamiento de la información financiera contable pública” según Carta Circular No.042		
7. Estimación del porcentaje de avance en el proceso de depuración		X
8. Estimación de la fecha probable de terminación del proceso de depuración, de acuerdo con los cronogramas establecidos por cada entidad, dentro del plazo prescrito por la Ley 716 de 2001.		X
9. Existencia de la documentación de que trata el artículo 9 del Decreto 1282 de 2002.		X
Fuente: Elaboración Propia		

De acuerdo con el cuadro anterior se puede indicar que se cumplió con 2 de los 9 aspectos a responder, hasta esta fecha el municipio de Santiago de Cali había conformado el Comité Técnico de Saneamiento Contable –Decreto 0567 de 2002- pero no se encuentra evidencias de las Reuniones de dicho Comité Técnico de Saneamiento Contable por lo cual no permitía cumplir con los 7 aspectos evaluados en la carta circular 042.

El 18 de marzo de 2003, dando cumplimiento al Decreto Municipal 0567 -del 18 de noviembre de 2002-, se realizó la primera sesión de los integrantes del Comité Técnico De Saneamiento Contable del Municipio de Santiago De Cali, se puede evidenciar que en la vigencia 2.003 sesionaron 14 veces y que llevaron actividades que se resumen a continuación:

- Presentación del proceso de identificación y reclasificación de saldos por depurar,
- Funciones del comité técnico de saneamiento contable,
- Reglamento del comité técnico de saneamiento contable,
- Funciones del secretario técnico de saneamiento contable,
- Elección del secretario técnico,
- Propuestas de ajustes a los estados financieros,

- Presentación del informe final para el saneamiento contable, realizado por el contratista Emiro Gómez, con el fin de socializar los resultados, aclarar inquietudes sobre normatividad y operatividad e iniciar el proceso de implementación y sostenimiento de las acciones administrativas que de este estudio se derivan,
- Análisis del estado de los bienes muebles e inmuebles,
- Análisis de cartera,
- Informes del comité de saneamiento contable,
- Informe de cartera de las diferentes secretarías, zona verdes larres de Comfenalco, cartera de la subdirección de impuestos, rentas y catastro, efectivo, cuentas por pagar,
- Revisión del proyecto del acto administrativo e la exención del impuesto predial a bienes del municipio según relación enviada por subdirección de bienes muebles e inmuebles,
- Análisis de la cartera de la secretaria de tránsito,
- Análisis de la cartera de predial e industria y comercio por vigencias,
- Informe comisión de la evaluación de cuentas de los estados financieros realizados por el Dr. Emiro Gómez,
- Análisis del proyecto de resolución de predios oficiales de bienes inmuebles, que permitirá dar de baja o castigar las deudas por impuesto predial de los predios oficiales de acuerdo a la relación suministrada por la subdirección de bienes inmuebles,
- Análisis del texto de la resolución para castigar la cartera de los procesos concursales,
- Análisis del proyecto de resolución efectivo de ajuste de cuentas bancarias,
- Análisis del proyecto de resolución de efectivo de los valores minoritarios de cuentas bancarias inactivas,
- Análisis del proyecto de resolución del texto de la legalización de los bienes inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali,

- Lectura del oficio mediante el cual se solicita llevar a cabo los ajustes contables de los procesos concursales adelantados por el grupo de trabajo persuasivo y ejecuciones fiscales,
- Lectura de propuesta de saneamiento contable de los predios oficiales de los inmuebles remitidos por la subdirección de bienes inmuebles.
- Lectura de la Propuesta de ajuste contable de las cuentas bancarias conciliadas por la tesorería,
- Lectura de la propuesta de saneamiento contable de los valores minoritarios de las cuentas bancarias inactivas no conciliadas,
- Lectura de la propuesta de saneamiento de la legalización de los bienes inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali,
- Análisis de la cartera de tránsito,
- Análisis de la cartera de vivienda,
- Análisis de la cartera de valorización,
- Propuesta de incorporación de los valores de la cartera de tránsito a cuentas de orden,
- Lectura de la propuesta de saneamiento de la legalización de los bienes inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali,
- Estudio del trámite que se debe dar a las cuentas por pagar de la vigencia de 2.001 de la ESAP, I CBF, Ministerio de Educación Nacional con respecto al oficio 725 de noviembre 28 de 2.003 enviado a Desarrollo Administrativo, Información de la cartera de valorización clasificada por edades, vigencias y montos con corte a noviembre 30 de 2.003, para elaboración de acta administrativo y reclasificación en los estados financieros de la Alcaldía de Santiago de Cali,
- Análisis de la información recibida de la subdirección administrativa de impuestos, rentas y catastro, correspondiente a industria y comercio, donde se solicita estudiar la posibilidad de sanear contablemente 104 registros correspondientes a censo realizados en los años 1.994 y 1.995,

- Análisis de la información recibida de la sub dirección administrativa de impuestos, rentas y catastro correspondiente al impuesto predial, para el saneamiento contable de 719 predios,
- Análisis de la información de la cartera del impuesto predial unificado, industria y comercio, avisos y tableros y rentas varias clasificadas por edades, vigencias y montos adecuados a corte de noviembre 30 de 2.003,
- Análisis de la información de la cartera de vivienda clasificada por edades, vigencias y montos adecuados a corte de noviembre 30 de 2.003,
- Análisis de la información recibida de la subdirección de bienes inmuebles, de los bienes depurados y legalizados para la reclasificación en las cuentas contables de Propiedad planta y equipo y bienes en investigación administrativa de los estados financieros de la alcaldía de Santiago de Cali,
- Análisis de la información correspondiente a las cuentas por pagar con referencia al inventario físico con corte a noviembre 30 de 2.003,
- Análisis de la información correspondiente a los anticipos obtenida de las diferentes dependencias de la administración central con corte a noviembre 30 de 2003, Información del pasivo laboral y cuentas por pagar de la vigencia 2001 de las instituciones de la ESAP, ICBF, SENA, Ministerio de Educación Nacional.

El 10 de Julio de 2003, el presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, emite los Decretos 1914 y 1915: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan otras disposiciones” y “Por el cual se reglamentan el artículo 11 de la Ley 716 de 2001 y el inciso segundo del artículo 840 del Estatuto Tributario” Respectivamente.

El 24 de septiembre del 2003, La Contaduría General de la Nación, emitió el Instructivo No. 015 en el cual “se permite impartir las instrucciones para el correcto

diligenciamiento del modelo de nominado “AVANCE SANEAMIENTO CONTABLE LEY 716/01”, el cual permite efectuar su seguimiento”, estipula la fecha para el cumplimiento de este instructivo mediante el diligenciamiento del “Formato CGN2003.005” por parte de las entidades públicas, las cuales “presentarán a la Contaduría General de la Nación –CGN- la información relacionada con este proceso, conjuntamente con la información contable”, la información con corte al 30 de septiembre de 2003 deberá ser presentada el 31 de octubre de 2003.

El municipio de Santiago de Cali no presentó el formulario CGN2003.005 en la fecha correspondiente (a 30 de septiembre de 2003), sino que lo diligenció y lo adjuntó a los estados financieros al cierre de la vigencia el 31 de diciembre de 2003 –Anexo 7- por lo tanto el municipio No cumplió con la norma expedida por la CGN, desde el punto de vista del postulado de la información contable, debido a que la información no fue oportuna y pertinente.

El 29 de Diciembre de 2003, el congreso de la república emite la ley 863 de 2003 y en su artículo 66.

Información contable depurada. La información financiera, económica y social de los diversos entes públicos, base para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debe ser depurada a fin de que refleje razonablemente su situación y resultados, para lo cual se proroga la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º -excepto el parágrafo 3º-, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, hasta el 31 de diciembre del 2005.”

Con la anterior Ley, el municipio de Santiago de Cali tenía dos vigencias para que lleve a cabo el cumplimiento de la Ley 716 debido que hasta el momento no había cumplido con la totalidad del saneamiento de la información contable.

7.2.4 Vigencia 2004

El 05 de febrero de 2004, la Contaduría General de la Nación expide la Circular Externa 056 de 2004, en donde revelan los “Procedimientos que deben ser

aplicados en el proceso de saneamiento contable, en cumplimiento de la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 de 2003, y los Decretos Reglamentarios 1282 de 2002, 1914 y 1915 de 2003, y tratamiento contable de los valores registrados como ajustes por inflación y de los saldos globales registrados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo”

De acuerdo al numeral 5.1 “tratamiento contable de las cuentas 1996-bienes y derechos en investigación administrativa y 2996-obligaciones en investigación administrativa” de la circular 056 de 2004, teniendo en cuenta que la presente investigación es de tipo deductiva se referencian los saldos de las cuentas 1996 y 2996 del balance general con corte 31 de diciembre de 2003, para indicar y evaluar el literal correspondiente de acuerdo a la normatividad –circular externa 056 de 2004- expedida por la contaduría general de la nación.

Tabla 5 Saldos Cuentas 1996 y 2996 vigencia 2003

Clase 1	Activos corrientes	\$611.263.813
Grupo 19	Otros Activos	\$52.406.706
Cuenta 1996	Bienes y derechos en investigación administrativa	\$35.575.608
Clase 2	Pasivos no corrientes	\$1.156.301.063
Grupo 29	Otros pasivos	\$53.434.906
Cuenta 2996	Obligaciones en investigación	\$32.090.950
Fuente: Municipio de Santiago de Cali, Balance General a Diciembre 31 de 2003		

De esta manera se puede observar que el municipio de Santiago de Cali le aplica el literal b “Entidades que iniciaron el proceso y no lo culminaron, presentando saldos diferentes de cero (0) en las cuentas 1996 y 2996” del numeral 5.1 de la circular 056 de 2004 y esto significa que el municipio de Santiago de Cali debe “continuar con el proceso hasta su terminación, aplicando en su totalidad” según, lo establecido en mencionada circular.

El 26 de Julio de 2004, el congreso de Colombia emite la Ley 901 de 2004 “Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones”

El 31 de Diciembre del 2004, La Contaduría General de la Nación, emitió el Instructivo No. 017 en el cual indica el “Procedimiento general para el diligenciamiento del informe denominado “Avance saneamiento contable” de conformidad con la ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la ley 901 de 2004”. En el instructivo indicaban que se debía presentar la información del avance del saneamiento contable en el “Formato CGN2004Saneamientocontable.007” y estipula las siguientes fechas, para que sea reportada a la Contaduría General de la Nación –CGN - la información en medio magnética.

INFORMACION A:	FECHA DE PRESENTACIÓN
31 DE DICIEMBRE DE 2004	15 DE MARZO DE 2005
31 DE MARZO DE 2005	30 DE ABRIL DE 2005
30 DE JUNIO DE 2005	31 DE JULIO DE 2005
30 DE SEPTIEMBRE DE 2005	31 DE OCTUBRE DE 2005
31 DE DICIEMBRE DE 2005	15 DE FEBRERO DE 2006

Ilustración 4 Fechas para presentar el "avance saneamiento contable"

En esta investigación el municipio de Santiago de Cali era responsable de diligenciar y remitir la información solicitada por la Contaduría General de la Nación de acuerdo al instructivo anterior, se encontró la evidencia del formato CGN2004Saneamientocontable.007 correspondiente al corte 31 de diciembre del 2004, -Anexo 8- por lo tanto el municipio de Santiago de Cali si cumplió con el requerimiento desde el punto de vista del postulado de la información al ser oportuna.

El Comité Técnico De Saneamiento Contable (CTSC) del Municipio de Santiago de Cali en el año 2.004 se reunió y sesiono alrededor de 19 veces lo anterior de

acuerdo a las evidencias encontradas y registradas en las respectivas actas del comité técnico de saneamiento contable, más adelante se describirán las evidencias más significativas con relación al efecto en el proceso de saneamiento.

7.2.5 Vigencia 2005

De acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la Contaduría General de la Nación y según el instructivo emitido en el año 2004, el municipio de Santiago de Cali reportó la información denominada “Avance saneamiento contable” en el “Formato CGN2004Saneamientocontable.007” en las respectivas fechas indicadas por dicha normatividad como a continuación se indica:

Tabla 6 Cumplimiento Avance de Saneamiento

Fecha de Corte	Cumplió si = 1 no = 0	Soporte
Diciembre 31 de 2004	1	Anexo 8
Marzo 31 de 2005	1	Anexo 9
Junio 30 de 2005	1	Anexo 10
Septiembre 30 de 2005	1	Anexo 11
Diciembre 31 de 2005	1	Anexo 12
Fuente: Elaboración Propia		

El comité técnico de saneamiento contable en el año 2005 se reunió y realizó cuarenta y dos (42) sesiones, a demás el señor alcalde del municipio de Santiago de Cali, en su calidad de representante legal, ciento setenta y cinco (175) resoluciones de saneamiento contable.

7.2.6 Vigencia 2006

En el año 2006 la Honorable corte constitucional, mediante la sentencia C-457/08 indica “Declárese INEXEQUIBLE el artículo 79 de la ley 998 de 2005 por violación

del principio de unidad de materia consagrado en el artículo 158 de la Constitución Política” en artículo declarado inexecutable Modifican los artículos 1 y 11 de la Ley 901 de 2004 en los cuales pr orrogaron hasta el 31 de diciembre de 2006, la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º , 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 17 de la Ley 716 de 2001.

Lo anterior conlleva a que la ley de saneamiento contable dejara de tener vigencia, el comité de saneamiento contable se reunió alrededor de 10 sesiones y después de la sentencia se dio por finalizado el proceso de saneamiento en el municipio de Santiago de Cali.

7.3 RECONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Para cumplir con los objetivos de la investigación es importante Reconocer los Estados Financieros del Municipio de Santiago de Cali, en especial, el Balance General.

Lo anterior con el fin de hacer una descripción de los efectos que se produjeron con la aplicación de la ley de saneamiento contable en cada una de las vigencias, desde la promulgación de la ley de saneamiento hasta que fue declarada inexecutable.

7.3.1 Vigencia 2001.

Tabla 7 Balance General a Diciembre 31 de 2.001

Alcaldia de Santiago de Cali			
Balance General			
a 31 de Diciembre de 2001			
(en miles de pesos)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO	
EFFECTIVO	\$ 51.288.804	PASIVO CORRIENTE	
INVERSIONES	\$ 104.718.476	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	\$ 931.935
RENTAS POR COBRAR	\$ 66.405.164	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ -
DEUDORES	\$ 102.632.834	CUENTAS POR PAGAR	\$ 93.944.018
INVENTARIOS	\$ 1.776.540	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 18.420.605
OTROS ACTIVOS	\$ 45.077.306	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 17.051.285
		OTROS PASIVOS	\$ 1.315.364
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 371.899.124	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 131.663.207
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
INVERSIONES	\$ 2.483.859.358	DEUDA PUBLICA	\$ 647.667.867
RENTAS POR COBRAR	\$ 347.473.602	CUENTAS POR PAGAR	\$ -
DEUDORES	\$ 55.680.765	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 40.327.042
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 277.569.295	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 97.990.440
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	\$ 553.347.825	OTROS PASIVOS	\$ 16.385.706
RECUROS NATURALES Y DEL AMBIENTE	\$ 6.951.607		
OTROS ACTIVOS	\$ 31.648.901	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 802.371.055
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 3.756.531.353	TOTAL PASIVO	\$ 934.034.262
TOTAL ACTIVO	\$ 4.128.430.477	PATRIMONIO	
		HACIENDA	\$ 3.194.396.215
		TOTAL PATRIMONIO	\$ 3.194.396.215
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 4.128.430.477
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -
Derechos contingentes	\$ 10.286.560	Responsabilidades contingentes	\$ 479.514.292
Deudoras de control	\$ 610.807.967	Acreedoras de control	\$ -
Deudoras de control por el contrario	\$ (621.094.527)	Acreedoras por el contrario	\$ (479.514.292)

Fuente: Alcaldia Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. Subdireccion de Finanzas Públicas y Contabilidad

De acuerdo con el Balance General a Diciembre 31 de 2001 (Tabla 8), y teniendo en cuenta que la investigación es de tipo deductiva, se parte de lo general a lo particular, a continuación se ilustra la participación de las cuentas 1996 Bienes y Derechos en Investigación Administrativa, 2996 Obligaciones en investigación Administrativa y 3138 Efectos del Saneamiento contable en la vigencia 2001.

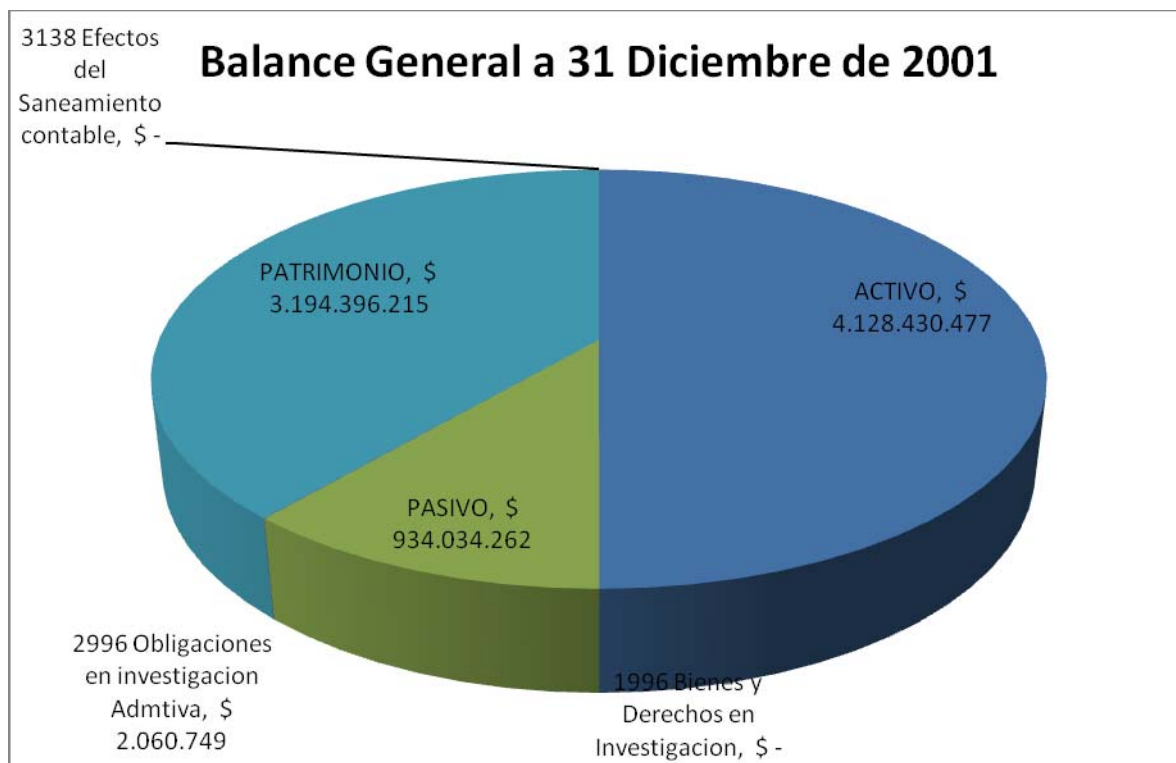


Ilustración 5 Distribución Estado Financiero 2001

El gráfico ilustra la situación de los estados financieros -Balance General- del Municipio de Santiago de Cali en el 2001, lo cual indica que el 0.22% (\$ 2.060.749) de los pasivos, corresponden a la cuenta 2996 Obligaciones en investigación administrativa.

El anterior saldo no es resultado del cumplimiento de la Ley 716 de 2001, corresponde a la aplicación de la Circular Externa 032, emitida por la Contaduría General de la Nación en enero 22 de 2000. En ella indicaba el “proceso de identificación y reclasificación de saldos por depurar e incorporación de partidas

no reconocidas” la cual era de obligatorio cumplimiento desde la fecha de promulgación.

Para esta investigación es importante indicar que el Municipio de Santiago de Cali venía trabajando en el proceso de identificación y clasificación de cuentas con saldos a depurar, sin embargo el 0.22% de la cuenta Obligaciones en investigación administrativa no corresponde al proceso que debió aplicar en el marco de la ley de saneamiento contable, si no que corresponden a los “saldo originados con anterioridad a la aplicación del plan general de contabilidad pública” según la Circular Externa 032 de 2002, donde hacen referencia “... los saldos activos o pasivos originados en operaciones realizadas con anterioridad al 01 de enero de 1996 se considera con demasiada antigüedad y por lo tanto deberán a las siguientes condiciones...”.

Para el análisis de esta vigencia, corresponde “Reclasificación de saldos pasivos con elevada antigüedad. Los registros que se deriven de saldos de operaciones pasivas con elevada antigüedad no identificados como pasivos ciertos y que pueden constituirse en el futuro, deberán reclasificarse a la cuenta de otros pasivos 2996 Obligaciones en investigación administrativa (...) con las subcuentas que permitan identificar la clase objeto de investigación...” a continuación se indica las cuentas presentadas en los estados financieros del 2001.

Tabla 8 Saldos Cuenta 2996 Obligaciones en Investigación 2001

Código	Nombre	Saldo (en miles de pesos)
299600	Obligaciones en Investigación	\$2.060.749
299602	Financieras	\$1.897.476
299690	Otras Obligaciones	\$163.273
Fuente: Municipio de Santiago de Cali, Balance General a Diciembre 31 de 2001		

7.3.2 Vigencia 2002.

Tabla 9 Balance General a Diciembre 31 de 2002

Alcaldia de Santiago de Cali			
Balance General			
a 31 de Diciembre de 2002			
(en miles de pesos)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO	\$ 103.657.687	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	\$ 47.703.085
INVERSIONES	\$ 580.648	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ -
RENTAS POR COBRAR	\$ 84.470.707	CUENTAS POR PAGAR	\$ 101.484.772
DEUDORES	\$ 288.346.453	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 14.071.449
INVENTARIOS	\$ 3.972.863	PASIVOS ESTIMADOS	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ 16.896.604	OTROS PASIVOS	\$ 55.021.690
		TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 218.280.996
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 497.924.962		
		PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE		DEUDA PUBLICA	\$ 691.579.856
INVERSIONES	\$ 2.575.039.210	CUENTAS POR PAGAR	\$ 6.729.434
RENTAS POR COBRAR	\$ 382.171.036	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 40.942.688
DEUDORES	\$ 31.311.056	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 97.990.440
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 288.882.551	OTROS PASIVOS	\$ 1.978.388
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	\$ 559.485.277	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 839.220.806
RECUROS NATURALES Y DEL AMBIENTE	\$ 7.804.985		
OTROS ACTIVOS	\$ 7.391.497	TOTAL PASIVO	\$ 1.057.501.802
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 3.852.085.612	PATRIMONIO	
		HACIENDA	\$ 3.292.508.772
TOTAL ACTIVO	\$ 4.350.010.574		
		TOTAL PATRIMONIO	\$ 3.292.508.772
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 4.350.010.574
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -
Derechos contingentes	\$ 8.402.657	Responsabilidades contingentes	\$ 492.828.265
Deudoras de control	\$ 610.807.967	Acreedoras de control	\$ -
Deudoras de control por el contrario	\$ (619.210.624)	Acreedoras por el contrario	\$ (492.828.265)

Fuente: Alcaldia Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. Subdireccion de Finanzas Públicas y Contabilidad.

Acontinuacion se ilustra la participacion de las cuentas 1996 Bienes y Derechos en Investigacion Administrativa, 2996 Obligaciones en investigacion Administrativa y 3138 Efectos del Saneamiento contable en la vigencia 2002.

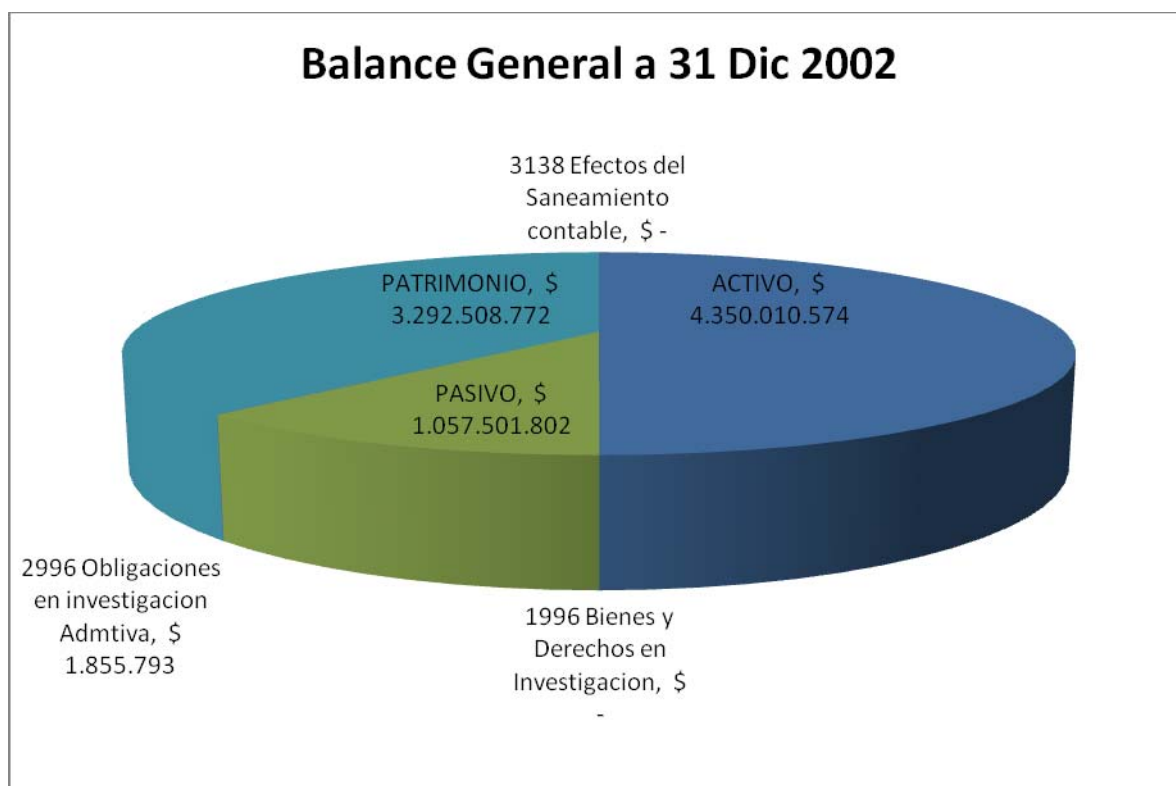


Ilustración 6 Distribución Estado Financiero 2002

Según los estados financieros del municipio de Santiago de Cali en la vigencia del 2.002, el 0.18% (\$ 1.855.793) de los pasivos corresponde a la cuenta 2996 Obligaciones en investigación administrativa, como lo ilustra el gráfico anterior.

Se debe resaltar que el saldo de esta cuenta -2996- tampoco hace parte del resultado de la aplicación de la Ley de Saneamiento Contable, ya que al cierre de esta vigencia el Comité de Saneamiento contable se había creado pero no se encontró ninguna evidencia con respecto a las sesiones del mismo.

No se encontró ninguna nota respecto a esta cuenta, en las notas de los estados financieros, por lo tanto, y de acuerdo a la dinámica de la Circular Externa 032 de 2000 se puede indicar que en esta vigencia la cuenta 299602 Obligación en investigación financiera, disminuyó respecto a la vigencia anterior (2001), por tal motivo se describe los saldos de la cuenta y subcuentas de las obligaciones en investigación administrativa para el 2002.

Tabla 10 Saldos Cuenta 2996 Obligaciones en Investigación 2002

Código	Nombre	Saldo (en miles de pesos)
299600	Obligaciones en Investigación	\$1.855.793
299602	Financieras	\$1.689.520
299690	Otras Obligaciones	\$166.273
Fuente: Municipio de Santiago de Cali, Balance General a Diciembre 31 de 2002		

7.3.3 Vigencia 2003.

Tabla 11 Balance General a Diciembre 31 de 2003

Alcaldía de Santiago de Cali			
Balance General			
a 31 de Diciembre de 2003			
(en miles de pesos)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO	\$ 119.021.551	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	\$ 6.905.576
INVERSIONES	\$ 904.758	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ -
RENTAS POR COBRAR	\$ 69.933.143	CUENTAS POR PAGAR	\$ 43.767.123
DEUDORES	\$ 367.943.822	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 10.790.398
INVENTARIOS	\$ 1.053.833	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 5.801.397
OTROS ACTIVOS	\$ 52.406.706	OTROS PASIVOS	\$ 58.165.846
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 611.263.813	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 125.430.340
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
INVERSIONES	\$ 2.377.043.777	DEUDA PUBLICA	\$ 683.888.630
RENTAS POR COBRAR	\$ 273.106.046	CUENTAS POR PAGAR	\$ 287.761.595
DEUDORES	\$ 27.722.209	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 33.225.492
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 261.162.873	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 97.990.440
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	\$ 576.622.718	OTROS PASIVOS	\$ 53.434.906
RECUROS NATURALES Y DEL AMBIENTE	\$ 14.668.579		
OTROS ACTIVOS	\$ 4.250.600	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1.156.301.063
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 3.534.576.802	TOTAL PASIVO	\$ 1.281.731.403
TOTAL ACTIVO	\$ 4.145.840.615	PATRIMONIO	
		HACIENDA	\$ 2.864.109.212
		TOTAL PATRIMONIO	\$ 2.864.109.212
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 4.145.840.615
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -
Derechos contingentes	\$ 7.117.157	Responsabilidades contingentes	\$ 376.963.415
Deudoras de control	\$ 624.492.077	Acreedoras de control	\$ 54.113.841
Deudoras de control por el contrario	\$ (631.609.234)	Acreedoras por el contrario	\$ (431.077.256)

Fuente: Alcaldía Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. Subdirección de Finanzas Públicas y Contabilidad.

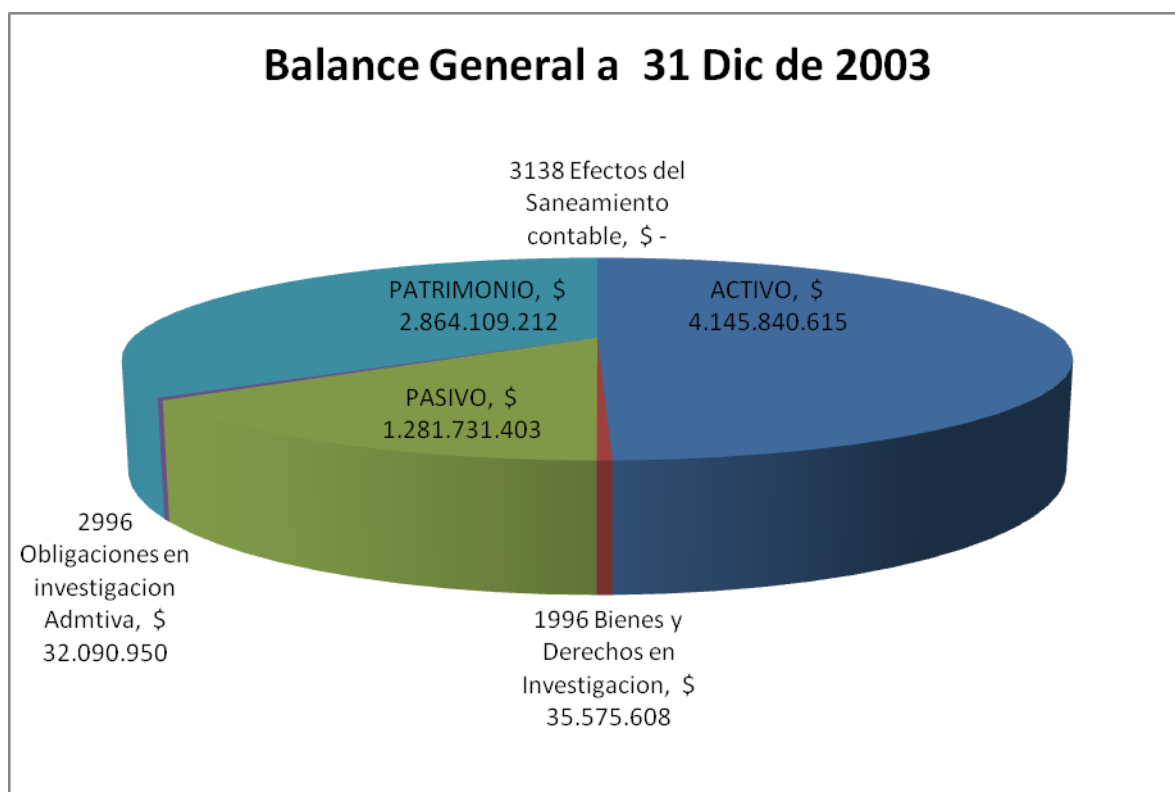


Ilustración 7 Distribución Estado Financiero 2003

De acuerdo con las evidencias en los estados financieros –Balance General a 31 de Diciembre de 2003- en el municipio de Santiago de Cali, se encuentra que el 0.86% (\$35.575.608), de los activos corresponden a la cuenta 1996 Bienes y derechos en investigación, el 2.5% (\$32.090.950) de los pasivos corresponden a la cuenta 2996 Obligaciones en investigación administrativa, a continuación se especifica el valor de los saldos de mencionadas cuentas.

Tabla 12 Saldos Ctas. 1996 Bienes y 2996 Obligaciones en Investigación 2003

Código	Nombre	Saldo (en miles de pesos)
199600	Bienes Y Derechos En Investigación	\$35.575.608
199601	Bancos y corporaciones	\$9.613.963
199602	Inversiones	\$430.574
199603	Deudores	\$25.309.139

Código	Nombre	Saldo (en miles de pesos)
199690	Otros bienes y derechos en Investigación	\$221.932
299600	Obligaciones en Investigación	\$32.090.950
299601	Cuentas por pagar	\$26.825.000
299603	Laborales	\$5.099.677
299690	Otras Obligaciones	\$166.273
Fuente: Municipio de Santiago de Cali, Balance General a Diciembre 31 de 2003		

Por lo anterior se puede indicar que el comité de saneamiento contable del municipio de Santiago de Cali, en sus 14 sesiones, trabajó en la identificación de las partidas pero hasta ese entonces, al finalizar la vigencia no había tenido ningún efecto en el estado financiero.

7.3.4 Vigencia 2004

Tabla 13 Balance General a Diciembre 31 de 2004

Alcaldia de Santiago de Cali			
Balance General			
a 31 de Diciembre de 2004			
(en miles de pesos)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO	\$ 169.009.350	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	\$ 697.886
INVERSIONES	\$ 2.700.062	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ -
RENTAS POR COBRAR	\$ 119.457.397	CUENTAS POR PAGAR	\$ 51.705.999
DEUDORES	\$ 480.226.688	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 32.923.541
INVENTARIOS	\$ 514.274	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 4.800.073
OTROS ACTIVOS	\$ 54.104.525	OTROS PASIVOS	\$ 71.632.107
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 826.012.296	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 161.759.606
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
INVERSIONES	\$ 2.200.788.598	DEUDA PUBLICA	\$ 666.482.731
RENTAS POR COBRAR	\$ 282.340.562	CUENTAS POR PAGAR	\$ 297.413.833
DEUDORES	\$ 27.932.313	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 42.984
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 266.722.452	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 798.651.457
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	\$ 574.008.818	OTROS PASIVOS	\$ 38.043.683
RECUROS NATURALES Y DEL AMBIENTE	\$ 16.342.258		
OTROS ACTIVOS	\$ 5.107.659	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1.800.634.688
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 3.373.242.660	TOTAL PASIVO	\$ 1.962.394.294
TOTAL ACTIVO	\$ 4.199.254.956	PATRIMONIO	
		HACIENDA	\$ 2.236.860.662
		TOTAL PATRIMONIO	\$ 2.236.860.662
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 4.199.254.956
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -
Derechos contingentes	\$ 13.617.560	Responsabilidades contingentes	\$ 794.246.704
Deudoras de control	\$ 612.335.056	Acreedoras de control	\$ 33.988.322
Deudoras de control por el contrario	\$ (625.952.616)	Acreedoras por el contrario	\$ (828.235.026)

Fuente: Alcaldia Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. Subdireccion de Finanzas Públicas y Contabilidad.

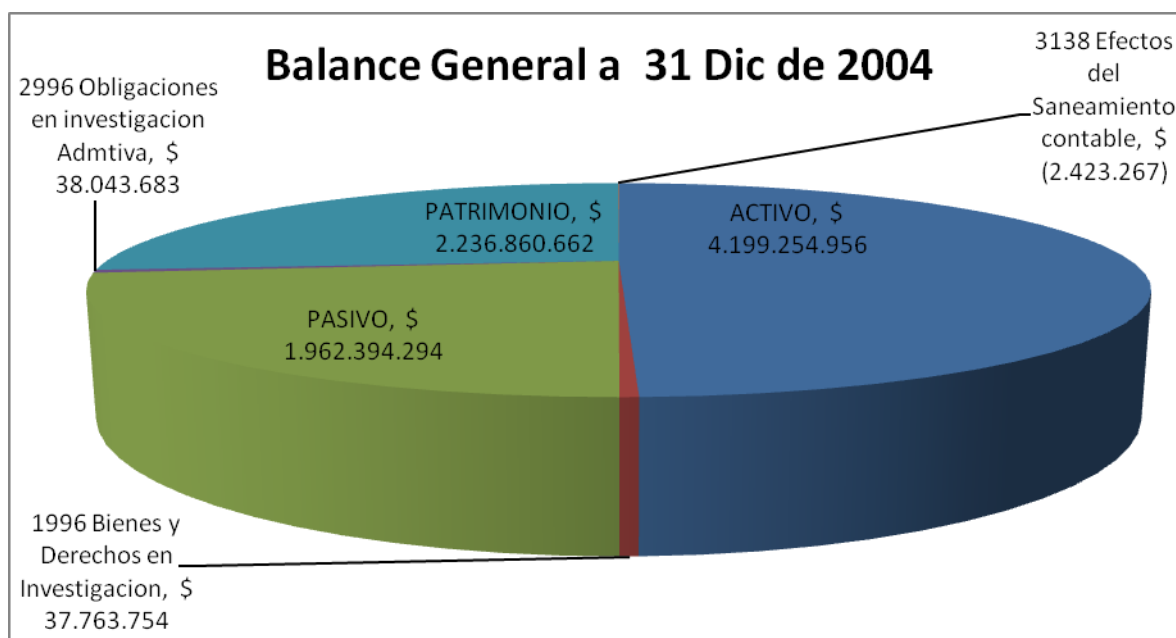


Ilustración 8 Distribución Estado Financiero 2004

Según el grafico anterior, indica que el 0.90% (\$37.763.754), de los activos corresponden a la cuenta 1996 Bienes y derechos en investigación, el 1.94% (\$38.043.683) de los pasivos corresponden a la cuenta 2996 Obligaciones en investigación administrativa, y -0.11% (\$-2.423.267) corresponde a la cuenta 3138 Efectos del Saneamiento Contable, cuenta creada mediante el tratamiento contable expedida por la circular externa 056 de 2004

A continuación se describe el saldo de las cuentas: 1996 Bienes y derechos en investigación, 2996 Obligaciones en investigación administrativa, y la Cuenta 3138 Efectos del Saneamiento.

Tabla 14 Saldos Ctas. 1996 Bienes y 2996 Obligaciones en Investigación 2004

Código	Nombre	Saldo (en miles de pesos)
199600	Bienes Y Derechos En Investigación	\$37.763.754
199601	Bancos y corporaciones	\$9.455.905
199602	Inversiones	\$430.574

Código	Nombre	Saldo (en miles de pesos)
199603	Deudores	\$27.799.844
199604	Propiedad Planta y Equipo	\$1.224
199690	Otros bienes y derechos en Investigación	\$76.207
299600	Obligaciones en Investigación	\$38.043.683
299601	Cuentas por pagar	\$31.730.851
299603	Laborales	\$5.099.677
299690	Otras Obligaciones	\$1.213.155
313800	Efecto del Saneamiento contable	\$-2.423.267
313804	Deudores	\$-10.441.549
313812	Cuentas por pagar	\$209.745
313813	Obligaciones Laborales	\$7.773.810
313820	Otros Pasivos	\$34.727
Fuente: Municipio de Santiago de Cali, Balance General a Diciembre 31 de 2004		

De acuerdo con los saldos arrojados en el balance general de Santiago de Cali y revisando los documentos soportes (actas) del Comité Técnico De Saneamiento Contable (CTSC) del Municipio de Santiago de Cali en el año 2.004, el comité de saneamiento, sesiono alrededor de 19 veces y el alcalde municipal de Santiago de Cali emitió siete resoluciones de saneamiento contable

Por lo tanto, se revisan las actas correspondientes a las sesiones del comité técnico de saneamiento contable de la vigencia 2004, la tabla No. 15 presenta un "Resumen Vigencia 2.004", se inicia, indicando la fecha y el numero del acta de la sesión en la que presentaron los proyectos de resolución al comité técnico de saneamiento contable, en dicha sesión; son analizados, estudiados, para posteriormente ser recomendados al señor alcalde municipal de Santiago de Cali, se indica los números de predios que se estudiaron y el concepto general de la resolución de saneamiento, se señala la fecha y numero de resolución en la que el

jefe de la administración municipal emitió el documento y se relaciona la fecha y número de acta en la que se recibe la resolución por parte del alcalde municipal.

De acuerdo con la tabla 15, a continuación se describe el proceso de la gestión realizada por el comité de saneamiento contable: el 14 de Diciembre de 2004 según el acta 31 el Comité “(...) recibe de parte de la Doctora Nelcy Lara Useche, cuatro proyectos de resolución (...)” en los cuales ordenaba descargar de la contabilidad del municipio de Santiago de Cali las siguientes cuentas corrientes del Impuesto Predial Unificado, dichos proyectos de resolución son leídos, analizados y posteriormente autorizan “(...) descargar de las cuentas corrientes del Impuesto predial Unificado del Municipio, los 650 inmuebles Propiedad del municipio de Santiago de Cali, por un valor de \$8.463'904.000”

El 27 de Diciembre de 2004 según el acta 32 indican “(...) Ante la no aplicación de diversos convenios bilaterales firmados entre los años 1997 y 2003, por el Municipio de Santiago de Cali y Emcali EICE para el cruce de cuentas por conceptos de impuestos, cuotas partes y arrendamientos a cargo de Emcali EICE, contra servicios públicos, cuotas partes y subsidios a cargo de Municipio; el estado de la cuenta por Cobrar de la empresa de servicios públicos con corte a Diciembre 31 de 2003 es de:

- Impuesto de industria y comercio \$95.082'254.587
- Impuesto predial unificado \$ 7.326'868.397

Por lo anterior, se autorizó a la Subdirección de Impuestos, Rentas y Catastro de la Secretaría de Hacienda Descargar los valores correspondientes a capital, intereses, sanciones y otros a cargo de Emcali EICE, con corte a Diciembre 31 de 2003 fecha de corte del último cruce de cuentas conciliado (...) quedando pendiente la vigencia de 2.004 (...). Es importante resaltar que el tema tratado en esta sesión no se realiza en la vigencia 2.004.

El 30 de Diciembre de 2004 (acta 33) el comité técnico de saneamiento recibe dos proyectos de resolución, los cuales son leídos, analizados y aprobados para descargar de la contabilidad las cuentas corrientes del impuesto predial unificado los cuales corresponden a 102 predios Propiedad del Municipio de Cali por un valor de \$1.947.525.000.

Por lo anterior, en la vigencia 2004 se descargaron de la cuenta corriente de Impuesto predial Unificado en valor de 10.411'549.463 que corresponde a 753 predios Propiedad del Municipio de Santiago de Cali, soportado debidamente en las actas del comité técnico, dichas actas hacen referencia a seis resoluciones emitidas por parte de la alcaldía municipal y se encontró una resolución A- 0608 (Anexo 13) emitida por el alcalde municipal, que no fue presentada al comité técnico de saneamiento contable ni como proyecto de resolución ni tampoco se encuentra la evidencia de la fecha de recepción de la resolución en las actas del CTSC, es importante anotar que esta resolución si se tuvo en cuenta en para descargar de la cuenta de impuesto predial Unificado, que corresponde a un predio Propiedad del municipio de Santiago de Cali por un valor de \$30.120.463, esta resolución tampoco es revelada en las notas de los estados financieros para esta vigencia.

Tabla 15 Resumen Vigencia 2004

Fecha Proyectos de Res. del CTSC	Acta No del CTSC	No Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento Contable	Valor	Fecha Emisión de la Resolución	Resolución No
No presentado proyecto de resolución en el CTSC	fue de el	1	Depuración IPU 1 Predio Propiedad del Municipio de Cali	\$ 30.120.463,00	24-sep-04	A-0608
14-dic-04	31	118	Depuración IPU 118 Predios Propiedad del Municipio de Cali	\$ 598.016.000,00	22-dic-04	A-0785
14-dic-04	31	175	Depuración IPU 175 Predios Propiedad del Municipio de Cali	\$ 3.872.548.000,00	22-dic-04	A-0787
14-dic-04	31	320	Depuración IPU 320 Predios Propiedad del Municipio de Cali	\$ 3.932.090.000,00	22-dic-04	A-0788
14-dic-04	31	37	Depuración IPU 37 Predios Propiedad del Municipio de Cali	\$ 61.250.000,00	22-dic-04	A-0789
30-dic-04	33	52	Depuración IPU 52 Predios Propiedad del Municipio de Cali	\$ 1.423.457.000,00	31-dic-04	A-0804
30-dic-04	33	50	Depuración IPU 50 Predios Propiedad del Municipio de Cali	\$ 524.068.000,00	31-dic-04	A-0806
Total		753	Predios Propiedad del Municipio de Cali	\$ 10.441.549.463,00		
Fuente: Elaboración Propia, tomado de: Actas Comité Técnico De Saneamiento Contable Santiago de Cali.						

7.3.5 Vigencia 2005

Tabla 16 Balance General a Diciembre 31 de 2005

Alcaldía de Santiago de Cali			
Balance General			
a 31 de Diciembre de 2005			
(en miles de pesos)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO	\$ 194.000.749	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	\$ -
INVERSIONES	\$ 31.098.074	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 6.698.231
RENTAS POR COBRAR	\$ 75.368.264	CUENTAS POR PAGAR	\$ 68.472.123
DEUDORES	\$ 705.617.712	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 44.240.170
INVENTARIOS	\$ 1.248.857	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 908.425
OTROS ACTIVOS	\$ 14.578.581	OTROS PASIVOS	\$ 35.737.141
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.021.912.237	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 156.056.090
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
INVERSIONES	\$ 2.090.399.703	DEUDA PUBLICA	\$ 664.456.404
RENTAS POR COBRAR	\$ 128.001.381	CUENTAS POR PAGAR	\$ 283.701.382
DEUDORES	\$ 450.250	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 342.727
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 271.942.300	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 869.935.858
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	\$ 565.586.643	OTROS PASIVOS	\$ 68.812.995
RECUROS NATURALES Y DEL AMBIENTE	\$ 17.729.749		
OTROS ACTIVOS	\$ 226.442.659	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1.887.249.366
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 3.300.552.685	TOTAL PASIVO	\$ 2.043.305.456
TOTAL ACTIVO	\$ 4.322.464.922	PATRIMONIO	
		HACIENDA	\$ 2.279.159.466
		TOTAL PATRIMONIO	\$ 2.279.159.466
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 4.322.464.922
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -
Derechos contingentes	\$ 13.617.560	Responsabilidades contingentes	\$ 791.034.701
Deudoras de control	\$ 612.307.534	Acreedoras de control	\$ 44.358.591
Deudoras de control por el contrario	\$ (625.925.094)	Acreedoras por el contrario	\$ (835.393.292)

Fuente: Alcaldía Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. Subdirección de Finanzas Públicas y Contabilidad.

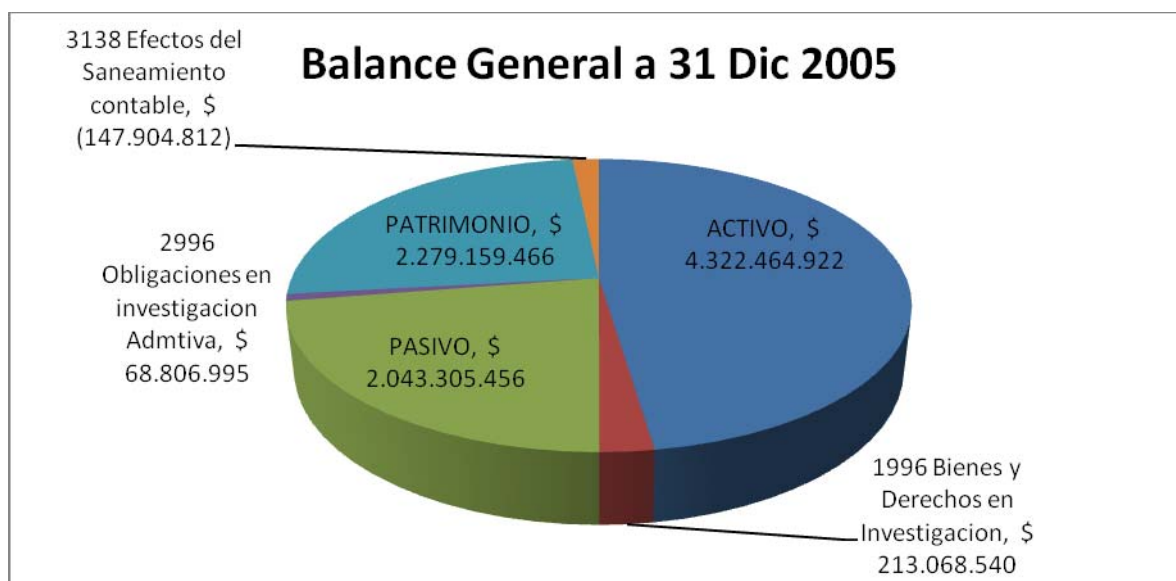


Ilustración 9 Distribución Estado Financiero 2005

El grafico anterior, indica que para la vigencia 2.005, el 4.93% (\$213.068.540), de los activos corresponden a la cuenta 1996 Bienes y derechos en investigación, el 3.37% (\$68.806.995) de los pasivos corresponden a la cuenta 2996 Obligaciones en investigación administrativa, y -6.49% (-\$147.904.812) corresponde a la cuenta 3138 Efectos del Saneamiento Contable.

Según la información de la grafica, y teniendo en cuenta que la presente investigación es deductiva, se procede a describir en la siguiente tabla 12, el saldo de cada una de las cuentas, lo cual conlleva a lograr identificar la información que tuvo mayor efecto y de esta manera se confrontara con las evidencias registradas en las actas del comité de saneamiento contable.

Tabla 17 Saldos Ctas. 1996 Bienes y 2996 Obligaciones en Investigación 2005

Código	Nombre	Saldo (en miles de pesos)
199600	Bienes Y Derechos En Investigación	\$213.068.540
199601	Bancos y corporaciones	\$65.233.931

Código	Nombre	Saldo (en miles de pesos)
199602	Inversiones	\$0
199603	Deudores	\$145.390.194
199604	Propiedad Planta y Equipo	\$2.292.104
199690	Otros bienes y derechos en Investigación	\$152.311
299600	Obligaciones en Investigación	\$68.806.995
299601	Cuentas por pagar	\$33.074.271
299602	Financieras	\$29.589.756
299603	Laborales	\$5.099.677
299604	Títulos Emitidos	\$3.238
299690	Otras Obligaciones	\$1.040.053
313800	Efecto del Saneamiento contable	\$-147.904.812
313801	Efectivo	\$-62.605
313802	Inversiones	\$-430.574
313804	Deudores	\$-147.411.633
313812	Cuentas por pagar	\$0
313813	Obligaciones Laborales	\$0
313820	Otros Pasivos	\$0
Fuente: Municipio de Santiago de Cali, Balance General a Diciembre 31 de 2005		

Ahora, es necesario identificar la información registrada en las actas del comité técnico de saneamiento contable, clasificando la información en: Tabla 18 Depuración Cuenta Efectivo, Tabla 19 Depuración Cartera Inversiones, Tabla 20 Depuración Impuesto Predial Unificado (IPU) 2005, Tabla 21 Depuración de Cartera Impuesto Predial Unificado (IPU), Tabla 22 Depuración de Cartera Industria y Comercio (I&C) y Tabla 23 Depuración Cartera Secretaría de Vivienda Social (SVS).

Tabla 18 Depuración Cuenta Efectivo

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No. Del CTSC	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde	Res. No.	Fecha de Recepción de la Resolución en el CTSC	Acta No. Del CTSC
25-oct-05	69	Depuración Cuenta Efectivo	\$62.605.080,00	22-nov-05	A-0807	No se encontró ninguna evidencia de la fecha de recepción de la resolución.	
Total Cuenta Efectivo			\$62.605.080,00				
Fuente: Elaboración Propia, Datos Tomados de Actas del Comité Técnico de Saneamiento de Contable. Acta 69.							

Tabla 19 Depuración Cartera Inversiones

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No. Del CTSC	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde	Res. No.	Fecha de Recepción de la Resolución en el CTSC	Acta No. Del CTSC
25-oct-05	69	Depuración Cuenta Inversiones	\$ 430.573.868,00	22-nov-05	A-0810	No se encontró ninguna evidencia de la fecha de recepción de la resolución.	
Total Cartera Inversiones			\$ 430.573.868,00				
Fuente: Elaboración Propia, Datos Tomados de Actas del Comité Técnico de Saneamiento de Contable. Acta 69							

Tabla 20 Depuración Impuesto Predial Unificado (IPU) 2005

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
22-feb-05	38	92	Depuración IPU 92 predios Propiedad del Municipio	\$ 4.596.527.000,00	2-mar-05	A-0105	15-mar-05	39
22-feb-05	38	76	Depuración IPU 76 predios Propiedad del Municipio	\$ 1.584.499.000,00	2-mar-05	A-0106	15-mar-05	39
22-feb-05	38	63	Depuración IPU 63 predios Propiedad del Municipio	\$ 920.146.000,00	2-mar-05	A-0107	15-mar-05	39
12-abr-05	40	27	Depuración IPU 27 predios Propiedad del Municipio	\$ 1.265.438.000,00	14-abr-05	A-0193	22-abr-05	41
12-abr-05	40	36	Depuración IPU 36 predios Propiedad del Municipio	\$ 640.889.000,00	14-abr-05	A-0194	22-abr-05	41

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
12-abr-05	40	12	Depuración IPU 12 predios Propiedad del Municipio	\$ 319.522.000,00	19-abr-05	A-0213	22-abr-05	41
12-abr-05	40	16	Depuración IPU 16 predios Propiedad del Municipio	\$ 22.152.000,00	19-abr-05	A-0212	22-abr-05	41
12-abr-05	40	5	Depuración IPU 5 predios Propiedad del Municipio	\$ 30.019.000,00	19-abr-05	A-0208	22-abr-05	41
12-abr-05	40	5	Depuración IPU 5 predios Propiedad del Municipio	\$ 73.469.000,00	19-abr-05	A-0210	22-abr-05	41
12-abr-05	40	15	Depuración IPU 15 predios Propiedad del Municipio	\$ 25.063.000,00	19-abr-05	A-0211	22-abr-05	41
12-abr-05	40	20	Depuración IPU 20 predios Propiedad del Municipio	\$ 198.024.000,00	19-abr-05	A-0207	22-abr-05	41

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
12-abr-05	40	4	Depuración IPU 4 predios Propiedad del Municipio	\$ 33.997.000,00	19-abr-05	A-0206	22-abr-05	41
12-abr-05	40	19	Depuración IPU 19 predios Propiedad del Municipio	\$ 1.164.951.000,00	19-abr-05	A-0205	22-abr-05	41
12-abr-05	40	45	Depuración IPU 45 predios Propiedad del Municipio	\$ 2.796.488.000,00	19-abr-05	A-0204	22-abr-05	41
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio	\$1.923.720,00	Según el Acta No. 44 no presenta Resolución.		22-abr-05	41
17-may-05	42	31	Depuración IPU 31 predios Propiedad del Municipio	\$ 55.465.000,00	1-jun-05	A-0308	28-jun-05	45
17-may-05	42	84	Depuración IPU 84 predios Propiedad del Municipio	\$ 1.276.213.000,00	Según el Acta No. 42 se proyectó en la resolución de saneamiento depurar 84 predios.			

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Según la Res. A-0312 aprobó depurar 81 predios de los 84 proyectados.		81	Depuración IPU 81 predios Propiedad del Municipio	\$ 1.214.344.000,00	7-jun-05	A-0312	14-jun-05	44
17-may-05	42	9	Depuración IPU 9 predios Propiedad del Municipio	\$ 75.282.000,00	Según el Acta No. 42 se proyectó en la resolución de saneamiento depurar 9 predios.			
Según la Res. A-0314 aprobó depurar 7 predios de los 9 proyectados.		7	Depuración IPU 7 predios Propiedad del Municipio	\$ 75.013.000,00	7-jun-05	A-0314	28-jun-05	45
17-may-05	42	20	Depuración IPU 20 predios Propiedad del Municipio	\$ 276.441.000,00	20-jun-05	A-0349	28-jun-05	45
17-may-05	42	31	Depuración IPU 31 predios Propiedad del Municipio	\$ 393.528.000,00	14-jun-05	A-0325	14-jun-05	44

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
17-may-05	42	71	Depuración IPU 71 predios Propiedad del Municipio	\$ 168.116.000,00	14-jun-05	A-0326	14-jun-05	44
17-may-05	42	43	Depuración IPU 43 predios Propiedad del Municipio	\$ 109.898.000,00	7-jun-05	A-0313	14-jun-05	44
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio INVICALI	\$ 144.000,00	14-jun-05	A-0324	14-jun-05	44
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		64	Depuración IPU 64 predios Propiedad del Municipio – Secretaria de Vivienda Social (SVS)	\$ 313.973.000,00	14-jun-05	A-0329	14-jun-05	44
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		31	Depuración IPU 31 predios Propiedad del Municipio	\$ 1.761.281.000,00	19-abr-05	A-0203	28-jun-05	45

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no presentado al CTSC.	de fue al	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio	\$ 3.820.000,00	4-may-05	A-0237	28-jun-05	45
Proyecto de Resolución no presentado al CTSC.	de fue al	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – Fondo Especial de Vivienda (FEV)	\$ 263.465.000,00	7-jun-05	A-0311	28-jun-05	45
Proyecto de Resolución no presentado al CTSC.	de fue al	33	Depuración IPU 33 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 16.129.000,00	22-jun-05	A-0421	28-jun-05	45
Proyecto de Resolución no presentado al CTSC.	de fue al	4	Depuración IPU 4 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 864.152.000,00	22-jun-05	A-0423	28-jun-05	45
Proyecto de Resolución no presentado al CTSC.	de fue al	58	Depuración IPU 58 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 1.559.000.000,00	8-jul-05	A-0461	19-jul-05	47

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	9	9	Depuración IPU 9 predios Propiedad del Municipio	\$ 5.248.042.000,00	18-jul-05	A-0477	19-jul-05	47
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	22	22	Depuración IPU 22 predios Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 3.121.542,00	19-ago-05	A-0540	30-ago-05	53
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	31	31	Depuración IPU 31 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 15.542.000,00	23-ago-05	A-0546	30-ago-05	53
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	17	17	Depuración IPU 17 predios Propiedad del Municipio - INVICALI	\$ 7.436.000,00	1-sep-02	A-0569	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	4	4	Depuración IPU 4 predios Propiedad del Municipio - INVICALI	\$ 381.000,00	1-sep-02	A-0571	7-sep-05	54

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 79.302.000,00	1-sep-02	A-0572	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	7	7	Depuración IPU 7 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 3.578.000,00	1-sep-02	A-0574	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	12	12	Depuración IPU 12 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 3.206.000,00	1-sep-02	A-0575	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	21	21	Depuración IPU 21 predios Propiedad del Municipio - INVICALI	\$ 11.911.000,00	1-sep-02	A-0576	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	41	41	Depuración IPU 41 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 5.315.000,00	1-sep-02	A-0578	7-sep-05	54

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	62	62	Depuración IPU 62 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 3.924.000,00	2-sep-13	A-0590	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	22	22	Depuración IPU 22 predios Propiedad del Municipio - INVICALI	\$ 9.385.000,00	2-sep-13	A-0592	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	3	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 4.661.000,00	2-sep-13	A-0596	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	103	103	Depuración IPU 103 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 22.420.000,00	2-sep-13	A-0598	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	12	12	Depuración IPU 12 predios Propiedad del Municipio - INVICALI	\$ 2.695.000,00	8-sep-05	A-0614	13-sep-05	58

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		110	Depuración IPU 110 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 10.649.108,00	8-sep-05	A-0615	13-sep-05	58
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		79	Depuración IPU 79 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 3.341.000,00	8-sep-05	A-0616	13-sep-05	58
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		36	Depuración IPU 36 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 7.876.000,00	8-sep-05	A-0617	13-sep-05	58
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		70	Depuración IPU 70 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 24.221.000,00	8-sep-05	A-0618	13-sep-05	58
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		27	Depuración IPU 27 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 4.264.000,00	8-sep-05	A-0619	13-sep-05	58

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	18	18	Depuración IPU 18 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 8.700.000,00	8-sep-05	A-0620	13-sep-05	58
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	3	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 1.636.843,00	8-sep-05	A-0621	13-sep-05	58
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio - INVICALI	\$ 34.911.000,00	8-sep-05	A-0622	13-sep-05	58
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	13	13	Depuración IPU 13 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 657.257,00	8-sep-05	A-0623	13-sep-05	58
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	12	12	Depuración IPU 12 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 1.898.802,00	14-sep-05	A-0636	26-sep-05	67

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio - INVICALI	\$ 5.012.802,00	15-sep-05	A-0638	26-sep-05	67
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	5	Depuración IPU 5 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 1.614.765,00	15-sep-05	A-0639	26-sep-05	67
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	19	Depuración IPU 19 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 7.922.000,00	26-sep-05	A-0652	26-sep-05	67
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	23	Depuración IPU 23 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 1.184.288.802,00	26-sep-05	A-0653	26-sep-05	67
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 1.538.608,00	26-sep-05	A-0654	26-sep-05	67

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	10	10	Depuración IPU 10 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 331.165,00	3-oct-05	A-0667	11-oct-05	68
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 658.123,00	3-oct-05	A-0668	11-oct-05	68
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 1.758.866,00	3-oct-05	A-0669	11-oct-05	68
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	68	68	Depuración IPU 68 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 2.791.000,00	3-oct-05	A-0671	11-oct-05	68
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.			Modificación Resolución No. A-0671	(\$ 168.000,00)	14-dic-05	A-0866	20-dic-05	74

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predios Propiedad del Municipio - INVICALI	\$ 162.926.532,00	13-oct-05	A-0693	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	6	6	Depuración IPU 6 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 3.385.093,00	13-oct-05	A-0694	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	597	597	Depuración IPU 597 predios Propiedad del Municipio - SVS	\$ 652.477.000,00	18-oct-05	A-0701	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio - INVICALI	\$ 76.092.331,00	18-oct-05	A-0702	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	3	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio	\$ 273.587.000,00	24-oct-05	A-0712	25-oct-05	69

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 526.654,00	24-oct-05	A-0713	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio - FEV	\$ 4.352.000,00	24-oct-05	A-0714	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio - SVS	\$ 374.430,00	24-oct-05	A-0715	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	3	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 11.833.000,00	24-oct-05	A-0716	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	13	13	Depuración IPU 13 predios Propiedad del Municipio	\$ 263.335.000,00	24-oct-05	A-0717	25-oct-05	69

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	8	8	Depuración IPU 8 predios Propiedad del Municipio INVICALI	\$ 2.462.000,00	24-oct-05	A-0722	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 1.067.945,00	24-oct-05	A-0723	25-oct-05	69
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	49	49	Depuración IPU 49 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 18.884.564,00	25-oct-05	A-0727	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	20	20	Depuración IPU 20 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 713.007,00	25-oct-05	A-0728	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	17	17	Depuración IPU 17 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 474.515,00	25-oct-05	A-0729	1-nov-05	70

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio INVICALI	\$ 1.359.780,00	27-oct-05	A-0733	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	4	4	Depuración IPU 4 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 167.039,00	27-oct-05	A-0734	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio FEV	\$ 272.484.003,00	27-oct-05	A-0735	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	20	20	Depuración IPU 20 predios Propiedad del Municipio INVICALI	\$ 8.389.199,00	28-oct-05	A-0737	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	4	4	Depuración IPU 4 predios Propiedad del Municipio INVICALI	\$ 2.425.340,00	28-oct-05	A-0739	1-nov-05	70

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	18	Depuración IPU 18 predios Propiedad del Municipio	\$ 5.338.749,00	28-oct-05	A-0740	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	22	Depuración IPU 22 predios Propiedad del Municipio	\$ 4.686.509,00	28-oct-05	A-0741	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	5	Depuración IPU 5 predios Propiedad del Municipio INVICALI	\$ 544.065,00	28-oct-05	A-0742	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 102.544,00	28-oct-05	A-0743	1-nov-05	70
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio	\$ 56.710.000,00	28-oct-05	A-0744	1-nov-05	70

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto Resolución no presentado CTSC.	de fue al	9	Depuración IPU 9 predios Propiedad del Municipio	\$ 76.978.000,00	28-oct-05	A-0745	1-nov-05	70
Proyecto Resolución no presentado CTSC.	de fue al	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio	\$ 1.749.311,00	2-nov-05	A-0758	15-nov-05	71
Proyecto Resolución no presentado CTSC.	de fue al	58	Depuración IPU 58 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 20.000.000,00	10-nov-05	A-0744	15-nov-05	71
Proyecto Resolución no presentado CTSC.	de fue al	54	Depuración IPU 54 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 4.351.640,00	10-nov-05	A-0775	15-nov-05	71
Proyecto Resolución no presentado CTSC.	de fue al	36	Depuración IPU 36 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 1.865.518,00	10-nov-05	A-0776	15-nov-05	71

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	16	Depuración IPU 16 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 549.505,00	10-nov-05	A-0777	15-nov-05	71	
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 2.346.588,00	10-nov-05	A-0778	15-nov-05	71	
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 65.214,00	10-nov-05	A-0779	15-nov-05	71	
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	16	Depuración IPU 16 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 1.418.063,00	10-nov-05	A-0780	15-nov-05	71	
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	5	Depuración IPU 5 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 94.413,00	10-nov-05	A-0781	15-nov-05	71	

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	14	14	Depuración IPU 14 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 265.102,00	10-nov-05	A-0782	15-nov-05	71
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	36	36	Depuración IPU 36 predios Propiedad del Municipio SVS	\$ 3.417.429,00	10-nov-05	A-0783	15-nov-05	71
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predios Propiedad del Municipio	\$ 15.888.500,00	10-nov-05	A-0784	15-nov-05	71
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	9	9	Depuración IPU 9 predios Propiedad del Municipio	\$ 456.784.000,00	11-nov-05	A-0785	15-nov-05	71
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	16	16	Depuración IPU 16 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 798.196,00	11-oct-05	A-0789	15-nov-05	71

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	29	29	Depuración IPU 29 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 33.175.765,00	28-nov-05	A-0823	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	33	33	Depuración IPU 33 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 6.922.169,00	3-dic-05	A-0837	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	9	9	Depuración IPU 9 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 8.228.785,00	3-dic-05	A-0838	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	3	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio	\$ 154.175.000,00	3-dic-05	A-0839	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	4	4	Depuración IPU 4 predios Propiedad del Municipio	\$ 74.417.000,00	3-dic-05	A-0840	20-dic-05	74

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	3	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio	\$ 1.878.718,00	3-dic-05	A-0842	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	98	Depuración IPU 98 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 27.865.926,00	3-dic-05	A-0843	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 212.628,00	9-dic-05	A-0849	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – SVS	\$ 32.907.990,00	14-dic-05	A-0869	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de fue al	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – SVS	\$ 468.432.000,00	14-dic-05	A-0870	20-dic-05	74

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	9	9	Depuración IPU 9 predios Propiedad del Municipio	\$ 384.387.000,00	14-dic-05	A-0871	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	50	50	Depuración IPU 50 predios Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 6.503.683,00	14-dic-05	A-0872	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	14	14	Depuración IPU 14 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 399.000,00	14-dic-05	A-0873	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	23	23	Depuración IPU 23 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 24.089.000,00	14-dic-05	A-0874	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	50	50	Depuración IPU 50 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 1.472.000,00	14-dic-05	A-0875	20-dic-05	74

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	13	13	Depuración IPU 13 predios Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 15.561.781,00	14-dic-05	A-0876	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	51	51	Depuración IPU 51 predios Propiedad del Municipio	\$ 808.769,00	14-dic-05	A-0879	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	51	51	Depuración IPU 51 predios Propiedad del Municipio	\$ 16.982.600,00	14-dic-05	A-0880	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio	\$ 154.000,00	14-dic-05	A-0881	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	16	16	Depuración IPU 16 predios Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 3.578.574,00	14-dic-05	A-0882	20-dic-05	74

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 297.680,00	14-dic-05	A-0883	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	15	15	Depuración IPU 15 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 511.241,00	16-dic-05	A-0886	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 2.913.420,00	20-dic-05	A-0896	30-dic-06	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	24	24	Depuración IPU 24 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 2.188.782,00	20-dic-05	A-0897	30-dic-06	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	551	551	Depuración IPU 551 predios Propiedad del Municipio	\$ 203.507.000,00	20-dic-05	A-0899	30-dic-06	75

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predios Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 48.404.067,00	21-dic-05	A-0903	30-dic-06	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	17	17	Depuración IPU 17 predios Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 1.719.498,00	21-dic-05	A-0905	30-dic-06	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	522	522	Depuración IPU 522 predios Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 176.308.669,00	21-dic-05	A-0906	30-dic-06	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – FEV	\$ 25.432,00	26-dic-05	A-0913	30-dic-06	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 580.038,00	26-dic-05	A-0914	30-dic-06	75

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	8	Depuración IPU 8 predios Propiedad del Municipio	\$ 227.631,00	26-dic-05	A-0915	30-dic-06	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	28	Depuración IPU 28 predios Propiedad del Municipio	\$ 7.749.000,00	27-dic-05	A-0916	30-dic-06	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	28	Depuración IPU 28 predios Propiedad del Municipio	\$ 7.525.000,00	27-dic-05	A-0917	30-dic-06	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	27	Depuración IPU 27 predios Propiedad del Municipio	\$ 8.810.000,00	27-dic-05	A-0918	30-dic-05	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	de no fue al	28	Depuración IPU 28 predios Propiedad del Municipio	\$ 5.572.000,00	27-dic-05	A-0919	30-dic-05	75

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	3	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 82.199,00	29-dic-05	A-0924	30-dic-05	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – SVS	\$ 1.056.002.000,00	29-dic-05	A-0925	30-dic-05	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	2	2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 54.000,00	30-dic-05	A-0927	30-dic-05	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	3	3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 946.959,00	30-dic-05	A-0928	30-dic-05	75
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	10	10	Depuración IPU 10 predios Condominio Cali Campo	\$ 103.322.000,00	30-dic-05	A-0929	30-dic-05	75

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	No. Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res. del alcalde.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No del CTSC.
Total		4600	Predios	\$ 32.772.868.185,00				
Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados de las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.								

Tabla 21 Depuración de Cartera Impuesto Predial Unificado (IPU)

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión de la Res.	Res. No	Fecha de Recepción de la resolución en el CTSC	Acta No en el CTSC
18-ene-05	35	Depuración Cartera IPU a cargo de EMCALI EICE ESP	\$ 7.326.868.397,00	17-feb-05	A-0074	12-Abr-05	40
Total		Depuración Cartera IPU	\$ 7.326.868.397,00				
Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados de las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable. Acta No.35							

Tabla 22 Depuración de Cartera Industria y Comercio (I&C)

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No. en el CTSC	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de emisión de la Res.	Res. No.	Fecha de Recepción de la Resolución en el CTSC	Acta No. en el CTSC
18-ene-05	35	Depuración Cartera I&C a cargo de COMFANDI	\$ 1.198.458.029,00	17-feb-05	A-0073	12-Abr-05	40
18-ene-05	35	Depuración Cartera I&C a cargo de EMCALI EICE ESP	\$ 95.082.254.587,00	17-feb-05	A-0074	12-Abr-05	40
Total Cartera I&C			\$ 96.280.712.616,00				
Fuente: Elaboración Propia							

Tabla 23 Depuración Cartera Secretaría de Vivienda Social (SVS)

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No. en el CTSC	Adjudicaciones	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de emisión de la Res.	Res. No.	Fecha de recepción de la Resolución en el CTSC	Acta No. en el CTSC
12-abr-05	40	164	Depuración saldos mínimos Cartera SVS (164 adjudicatarios)	\$ 1.923.720	11-may-05	A-0244	28-jun-05	45

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No. en el CTSC.	Adjudicaciones	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de emisión de la Res.	Res. No.	Fecha de recepción de la Resolución en el CTSC	Acta No. en el CTSC
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 1.006.237	23-ago-05	A-0543	30-ago-05	53
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 72.463	23-ago-05	A-0544	30-ago-05	53
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 979.837	23-ago-05	A-0545	30-ago-05	53
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	4	4	Depuración Cartera SVS (4 adjudicatario)	\$ 6.089.943	2-sep-13	A-0597	7-sep-05	54
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 875.889	3-oct-05	A-0666	11-oct-05	68
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	1	1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 6.232.312	25-nov-05	A-0820	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.	254	254	Depuración Cartera SVS (254 adjudicatarios)	\$ 52.895.967	3-dic-05	A-0841	20-dic-05	74

Fecha del Proyecto de Resolución en el CTSC	Acta No. en el CTSC.	Adjudicaciones	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de emisión de la Res.	Res. No.	Fecha de recepción de la Resolución en el CTSC	Acta No. en el CTSC
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		28	Depuración Cartera SVS (28 Adjudicatarios)	\$ 3.527.156	3-dic-05	A-0844	20-dic-05	74
Proyecto de Resolución no fue presentado al CTSC.		1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 472.033	21-dic-05	A-0904	30-dic-05	75
Total		456	Cartera SVS	\$ 74.075.557				
Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados de las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.								

Para sintetizar, en la vigencia 2005, se encontró que el alcalde municipal de Santiago de Cali, emitió un total de ciento cincuenta y nueve (159) resoluciones, por medio de las cuales ordenaba descargar de la contabilidad del municipio, las cuentas de efectivo, inversiones, deudores (Impuesto Predial Unificado –IPU-, Industria y Comercio -I&C-).

De las ciento cincuenta y nueve (159) Resoluciones, solo veintisiete (27) resoluciones fueron presentadas al comité técnico de saneamiento contable en proyectos de resolución, los cuales fueron leídos y aprobados en las sesiones según consta en las Actas emitidas por el Comité Técnico de Saneamiento Contable y las ciento treinta y dos (132) resoluciones restantes fueron notificadas al Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Según el Acta No. 41 del Comité Técnico de Saneamiento Contable, recibieron una resolución “de saneamiento de cuentas por concepto de Impuesto Predial Unificado –IPU de un (1) predio propiedad del Municipio de Santiago de Cali, por Valor de \$1.923.720; preparada por el grupo de Ejecuciones Fiscales” en el acta no presentaron el número del consecutivo correspondiente para dicha resolución.

En el Acta No. 42 del Comité Técnico de Saneamiento Contable, recibieron siete (7) proyectos de Resolución, de los cuales dos (2) proyectos presentaron una variación con respecto a lo aprobado por la resolución como se enuncia a continuación: Proyectan depurar el Impuesto predial unificado IPU de ochenta y cuatro (84) predios por valor de \$1.276. 213.000 y la resolución (A-312) ordenó descargar de IPU ochenta y un (81) predios por \$ 1.214.344.000, también proyectan depurar el Impuesto predial unificado IPU de nueve (9) predios por valor de \$75.22.000 y la resolución (A-0314) ordenó descargar de IPU siete (7) predios por \$ \$ 75.013.000.

Las Resoluciones A- 0807 (Tabla 13) y A-810 (Tabla 14) fueron las evidencias encontradas en la depuración de las cuentas de efectivo e inversiones que pertenecen al Efecto de Saneamiento Contable reflejada en el Balance General del Municipio de Santiago de Cali.

Y ciento cincuenta y siete (157) Resoluciones corresponden a la cuenta Deudores así: Ciento cuarenta y cinco (145) conciernen al impuesto predial unificado IPU (Tabla 15) de 4.600 predios propiedad del municipio de Santiago de Cali, Secretaria de Vivienda Social –SVS-, INVICALI y Fondo Especial de Vivienda –FEV- por un valor total de \$32.770.944.465, una (1) Resolución depuró la Cartera de impuesto predial unificado IPU (Tabla 16) a cargo de EMCALI EICE ESP por un valor de \$ 7.326.868.397. (Esta resolución también depuró la Cartera de industria y comercio de EMCALI), dos (2) Resoluciones que depuraron la Cartera de industria y comercio I&C (Tabla 17) a cargo de COMFANDI y de EMCALI EICE ESP por valor de \$96.280.712.616 y diez (10) Resoluciones que depuran cartera de la Secretaria de Vivienda Social (Tabla 18) pertenecientes a 456 Adjudicaciones por un valor de \$ 74.075.557.

Según las ciento cincuenta y siete (157) resoluciones descritas anteriormente y relacionados en las actas de las sesiones del comité técnico de saneamiento contable se encontró que para el 2.005 se autorizó depurar un total de \$136.452'601.035, de los deudores, se comparó con el valor de los deudores que se descargaron como lo indica el balance general del municipio de Santiago de Cali, en la cuenta 313804 Efecto del saneamiento contable Deudores presenta un saldo por \$147.411.633 (en miles de pesos) lo cual se indica que hay una diferencia de (\$10.959.032 en miles de pesos), esta diferencia no fue debidamente documentadas en las actas del comité técnico de saneamiento.

7.3.6 Vigencia 2006

Tabla 24 Balance General a Diciembre 31 de 2006

Alcaldia de Santiago de Cali			
Balance General			
a 31 de Diciembre de 2006			
(en miles de pesos)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO	
		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO	\$ 276.431.206	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	\$ -
INVERSIONES	\$ 32.984.987	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 62.683.143
RENTAS POR COBRAR	\$ 123.938.439	CUENTAS POR PAGAR	\$ 44.318.959
DEUDORES	\$ 988.598.586	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 58.053.406
INVENTARIOS	\$ -	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 8.613
OTROS ACTIVOS	\$ 15.170.014	OTROS PASIVOS	\$ 287.140.132
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.437.123.232	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 452.204.253
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
INVERSIONES	\$ 2.074.077.427	DEUDA PUBLICA	\$ 668.586.291
RENTAS POR COBRAR	\$ 141.355.445	CUENTAS POR PAGAR	\$ -
DEUDORES	\$ -	OBLIGACIONES LABORALES	\$ -
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 279.507.134	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 907.901.649
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	\$ 1.289.295.332	OTROS PASIVOS	\$ -
RECUROS NATURALES Y DEL AMBIENTE	\$ 18.071.244		
OTROS ACTIVOS	\$ 14.870.816	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1.576.487.940
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 3.817.177.398	TOTAL PASIVO	\$ 2.028.692.193
TOTAL ACTIVO	\$ 5.254.300.630	PATRIMONIO	
		HACIENDA	\$ 3.225.608.437
		TOTAL PATRIMONIO	\$ 3.225.608.437
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 5.254.300.630
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -
Derechos contingentes	\$ 22.465.328	Responsabilidades contingentes	\$ 1.630.949.371
Deudoras de control	\$ 242.268.398	Acreedoras de control	\$ -
Deudoras de control por el contrario	\$ (264.733.726)	Acreedoras por el contrario	\$ (1.630.949.371)

Fuente: Alcaldia Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. Subdireccion de Finanzas Públicas y Contabilidad.

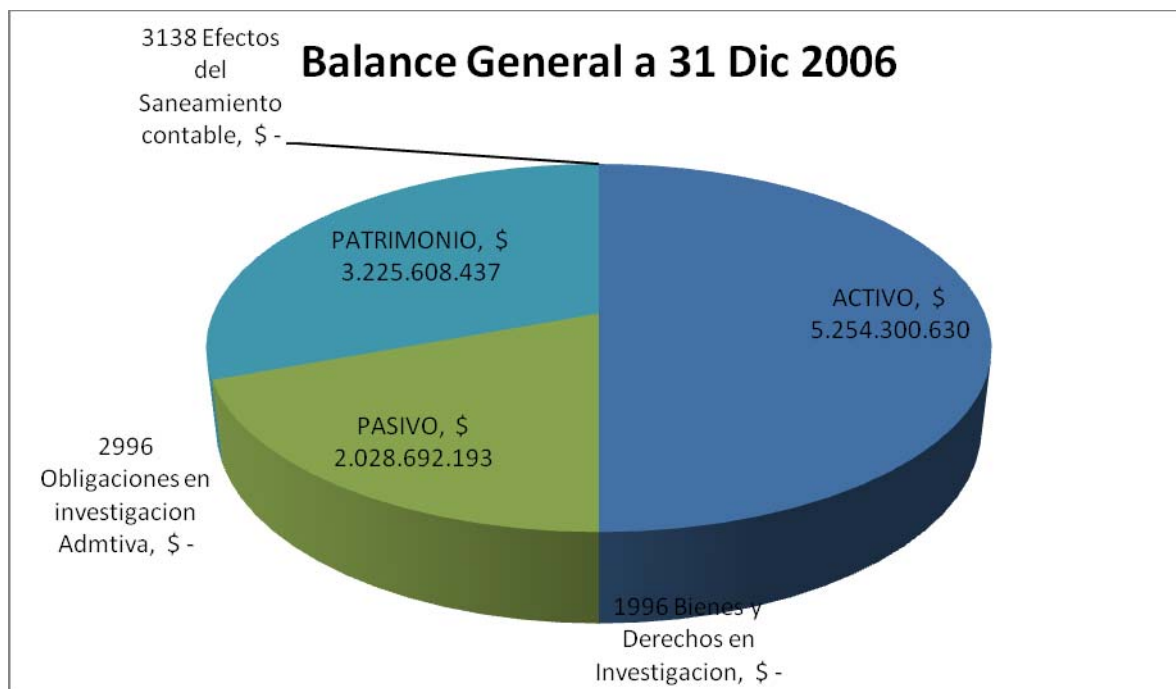


Ilustración 10 Distribución Estado Financiero 2006

Si observamos el gráfico, se puede concluir que para esta vigencia las cuentas 1996 Bienes y derechos en investigación, 2996 obligaciones en investigación administrativa y 3088 Efecto del saneamiento contable están en ceros, lo anterior corresponde que en esta vigencia la corte constitucional mediante la sentencia c-4577/08 de junio 7 de 2006, declaró inexecutable el artículo 79 de la ley 998 de diciembre de 2005, en la cual prorrogaba la Ley 716 de diciembre de 2001 y hasta junio de 2006 se aplicó el proceso de saneamiento contable en el municipio de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta que la ley tuvo vigencia hasta junio de 2006, a continuación se describe las evidencias encontradas en las actas del comité técnico de saneamiento contable.

Tabla 25 Depuración Impuesto Predial Unificado (IPU) 2006

No Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha Emisión de la Resolución	Resolución No.	Fecha de Recepción en el CTSC	Acta No CTSC
42	Depuración IPU 42 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 1.534.818,00	18-ene-06	A-0031	7-feb-06	77
14	Depuración IPU 14 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 455.903,00	18-ene-06	A-0032	7-feb-06	77
41	Depuración IPU 41 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 19.946.447,00	18-ene-06	A-0034	7-feb-06	77
34	Depuración IPU 34 predios Propiedad del Municipio	\$ 10.132.000,00	18-ene-06	A-0035	7-feb-06	77
35	Depuración IPU 35 predios Propiedad del Municipio	\$ 11.714.000,00	18-ene-06	A-0036	7-feb-06	77
36	Depuración IPU 36 predios Propiedad del Municipio	\$ 9.235.000,00	18-ene-06	A-0037	7-feb-06	77
31	Depuración IPU 31 predios Propiedad del Municipio	\$ 10.690.000,00	18-ene-06	A-0038	7-feb-06	77
36	Depuración IPU 36 predios Propiedad del Municipio	\$ 10.548.000,00	18-ene-06	A-0039	7-feb-06	77

No Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha Emisión de la Resolución	Resolución No.	Fecha de Recepción en el CTSC	Acta No CTSC
31	Depuración IPU 31 predios Propiedad del Municipio	\$ 8.818.000,00	26-ene-06	A-0055	7-feb-06	77
7	Depuración IPU 7 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 1.174.669,00	9-feb-06	4111.21.0117	28-feb-06	78
39	Depuración IPU 39 predios Propiedad del Municipio –SVS	\$ 4.195.000,00	9-feb-06	4111.21.0118	28-feb-06	78
33	Depuración IPU 33 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 24.097.000,00	9-feb-06	4111.21.0119	28-feb-06	78
22	Depuración IPU 22 predios Propiedad del Municipio - FEV	\$ 343.104,00	9-feb-06	4111.21.0120	28-feb-06	78
7	Depuración IPU 7 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 41.498.805,00	9-feb-06	4111.21.0121	28-feb-06	78
2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 54.267,00	9-feb-06	4111.21.0122	28-feb-06	78
41	Depuración IPU 41 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 30.018,00	9-feb-06	4111.21.0123	28-feb-06	78
21	Depuración IPU 21 predios Propiedad del	\$ 10.914.000,00	17-feb-06	4111.21.0140	28-feb-06	78

No Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha Emisión de la Resolución	Resolución No.	Fecha de Recepción en el CTSC	Acta No CTSC
	Municipio – FEV					
288	Depuración IPU 288 predios Propiedad del Municipio – INVICALI	\$ 274.936.063,00	20-feb-06	4111.21.0144	28-feb-06	78
6	Depuración IPU 6 predios Propiedad del Municipio	\$ 398.149.000,00	28-feb-06	4111.21.0158	10-mar-06	80
1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – FEV	\$ 3.483.052,00	28-feb-06	4111.21.0159	10-mar-06	80
3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio	\$ 26.180,00	8-mar-06	4111.21.0177	10-mar-06	80
2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 60.702,00	8-mar-06	4111.21.0178	10-mar-06	80
5	Depuración IPU 5 predios Propiedad del Municipio	\$ 1.796.394,00	14-mar-06	4111.21.0192	3-abr-06	81
60	Depuración IPU 60 predios Propiedad del Municipio	\$ 18.132.874,00	14-mar-06	4111.21.0193	3-abr-06	81
1	Depuración IPU 1 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 772.091.165,00	23-mar-06	4111.21.0208	3-abr-06	81

No Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha Emisión de la Resolución	Resolución No.	Fecha de Recepción en el CTSC	Acta No CTSC
17	Depuración IPU 17 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 59.488.493,00	23-mar-06	4111.21.0211	3-abr-06	81
3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 49.795.111,00	23-mar-06	4111.21.0212	3-abr-06	81
6	Depuración IPU 6 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 198.000.984,00	31-mar-06	4111.21.0230	3-abr-06	81
36	Depuración IPU 36 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 19.244.438,00	31-mar-06	4111.21.0231	3-abr-06	81
6	Depuración IPU 6 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 10.126,00	31-mar-06	4111.21.0232	3-abr-06	81
1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – FEV	\$ 43.055.903,00	31-mar-06	4111.21.0233	3-abr-06	81
50	Depuración IPU 50 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 41.283.628,00	31-mar-06	4111.21.0234	3-abr-06	81
1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – FEV	\$ 8.178.379,00	12-abr-06	4111.21.0262	25-abr-06	83
3	Depuración IPU 3 predios Propiedad del	\$ 69.789,00	12-abr-06	4111.21.0263	25-abr-06	83

No Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha Emisión de la Resolución	Resolución No.	Fecha de Recepción en el CTSC	Acta No CTSC
	Municipio – FEV					
7	Depuración IPU 7 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 130.994.430,00	12-abr-06	4111.21.0264	25-abr-06	83
1	Depuración IPU 1 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 8.568.150,00	12-abr-06	4111.21.0265	25-abr-06	83
1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – FEV	\$ 1.606.339,00	24-abr-06	4111.21.0286	25-abr-06	83
30	Depuración IPU 30 predios Propiedad del Municipio – SVS	\$ 10.284.636,00	24-abr-06	4111.21.0287	25-abr-06	83
26	Depuración IPU 26 predios Propiedad del Municipio	\$ 7.265.405,00	24-abr-06	4111.21.0288	25-abr-06	83
2	Depuración IPU 2 predios Propiedad del Municipio	\$ 63.668,00	26-abr-06	4111.21.0292	9-may-06	84
43	Depuración IPU 43 predios Propiedad del Municipio –INVICALI	\$ 15.416.873,00	26-abr-06	4111.21.0293	9-may-06	84
1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio –SVS	\$ 24.166,00	26-abr-06	4111.21.0294	9-may-06	84

No Predios	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha Emisión de la Resolución	Resolución No.	Fecha de Recepción en el CTSC	Acta No CTSC
1	Depuración IPU 1 predio Propiedad del Municipio – FEV	\$ 644.354,00	9-may-06	4111.21.0328	9-may-06	84
13	Depuración IPU 13 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 2.417.226,00	9-may-06	4111.21.0329	9-may-06	84
12	Depuración IPU 12 predios Propiedad del Municipio – FEV	\$ 2.177.842,00	17-may-06	4111.21.0343	20-jun-06	85
58	Depuración IPU 58 predios Propiedad del Municipio –INVICALI	\$ 16.011.382,00	22-may-06	4111.21.0353	20-jun-06	85
27	Depuración IPU 27 predios Propiedad del Municipio –INVICALI	\$ 23.234.228,00	2-jun-06	4111.21.0375	20-jun-06	85
1	Depuración IPU 1 predios Propiedad del Municipio –SVS	\$ 6.427.670,00	6-jun-06	4111.21.0377	20-jun-06	85
1	Depuración IPU 1 predios Propiedad del Municipio –SVS	\$ 10.139,00	6-jun-06	4111.21.0390	20-jun-06	85
1185	Total Depuración IPU	\$ 2.278.329.820,00				

Tabla 26 Depuración Cartera Secretaria de Vivienda Social (SVS) 2006

No. Adjudc	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión Resolución.	Resolución No.	Fecha de Recepción en CTSC	Acta No en CTSC.
7	Depuración Cartera SVS (7 adjudicatarios)	\$ 18.471.762,00	18-ene-06	A-0030	7-feb-06	77
1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 551.981,00	17-feb-06	4111.21.0141	28-feb-06	78
1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 5.149.624,00	17-feb-06	4111.21.0142	28-feb-06	78
1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 2.200.570,00	20-feb-06	4111.21.0143	28-feb-06	78
1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 7.904.070,00	28-feb-06	4111.21.0157	10-mar-06	80
1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 96.089,00	4-abr-06	4111.21.0239	25-abr-06	83
1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 7.277.323,00	4-abr-06	4111.21.0240	25-abr-06	83
	Modificación número de	\$ 0,00	19-abr-06	4111.21.0276	25-abr-06	83

No. Adjudc	Concepto General de la Resolución de Saneamiento	Valor	Fecha de Emisión Resolución.	Resolución No.	Fecha de Recepción en CTSC	Acta No en CTSC.
	predio resolución A-0899					
1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 183.604,00	23-mar-06	4111.21.0209	3-abr-06	81
1	Depuración Cartera SVS (1 adjudicatario)	\$ 666.261,00	23-mar-06	4111.21.0210	3-abr-06	81
15	Total Cartera	\$ 42.501.284,00				

Tabla 27 Depuración Cartera Valorización 2006

Concepto	Valor	Fecha de Emisión Resolución.	Resolución No.	Fecha de Recepción	Acta No.
Depuración Cartera Valorización < 5SMMLV	\$ 3.831.259.127,00	30-ene-06	A-0058	7-feb-06	77
Total Valorización	\$ 3.831.259.127,00				

Tabla 28 Inconsistencias Impuesto Industria y Comercio 2006

Concepto	Valor	Fecha de Emisión Resolución.	Resolución No.	Fecha de Recepción	Acta No.
Inconsistencias en el Sistema - Impuesto de I&C	(\$ 4.893.097.719,00)	18-may-06	4111.21.0346	20-jun-06	85
Total Inconsistencias	(\$ 4.893.097.719,00)				

Para resumir, en la vigencia 2006 el alcalde municipal de Santiago de Cali, emitió 61 resoluciones de saneamiento contable, según las actas de las sesiones del comité de saneamiento contable ninguna fue presentada al mismo como proyecto de resolución, solo fueron recibidas cuando el alcalde emitió el acto administrativo (resolución), las cuales ordenaba descargarse de la contabilidad la siguiente información:

49 resoluciones ordenaban descargarse de Impuesto predial unificado, el valor \$ 2.278'329.820,00 correspondiente a 1185 predios propiedad del municipio de Santiago de Cali, la Secretaría de Vivienda Social (SVS) y el Fondo Especial de Vivienda (FEV).

10 resoluciones que pertenecían a la depuración de la cartera de la Secretaría de Vivienda Social de 15 adjudicatarios y una modificación a la resolución A-0988.

1 resolución por depuración Cartera Valorización < 5SMMLV por \$ 3.831'259.127,00 y una resolución por inconsistencias en el Sistema - Impuesto de I&C por (\$ 4.893.097.719,00).

7.4 IMPACTO CONTABLE GENERADO POR EL SANEAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN SANTIAGO DE CALI.

Para dar a conocer el impacto que generó la aplicación de la Ley de Saneamiento contable en el municipio de Santiago de Cali se muestra a continuación, las graficas que enseñan la variación de las Cuentas 1996 Bienes y Derechos en Investigación, 2996 Obligaciones en Investigación Administrativa y 3138 Efecto del Saneamiento Contable, ahí se expresa la información general tomado desde los estados financieros (Balance General) en los periodos en la cual estuvo vigente la ley de saneamiento contable. Los saldos de junio fueron tomados del reporte del formulario CGN2004Saneamiento 7 con corte a 30 de junio de 2006, (Anexo 15) reportado a la Contaduría General de la Nación por parte de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.

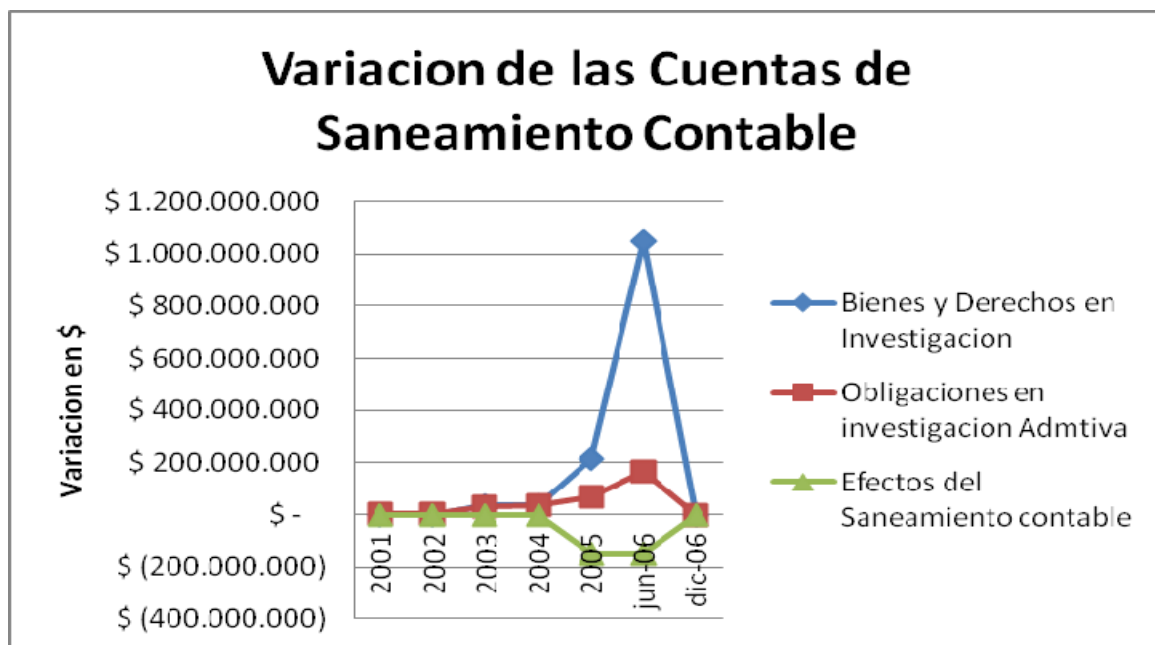


Ilustración 11 Variación de la Cuentas de Saneamiento Contable

En la grafica podemos indicar las variaciones de las cuentas producto de las acciones o gestiones administrativa realizadas por la administración municipal de Santiago de Cali y se observa que los activos (Bienes y Derechos en

Investigación) fueron los que más presentaron novedades en la depuración contable, además se puede observar que la cuenta efectos del saneamiento contable presento saldos negativos, desde este punto de vista general se procede a ilustrar la variación de cada una de las cuentas con relación a las Vigencias que implico la aplicación de la Ley de Saneamiento Contable.



Ilustración 12 Variación cuenta 1996 bienes y derechos

El anterior grafico muestra la Variación de la Cuenta 1996 Bienes y Derechos en Investigación, la cual enseña que en el 2.001 y 2.002 la cuenta no presentaba ningún saldo cero (0), luego en el 2.003 la administración municipal comienza a clasificar los valores susceptibles de proceso de saneamiento, haciendo énfasis en los rubros más representativo y con mayor inconsistencias como los son: Efectivo, Inversiones, Rentas por cobrar, propiedad planta y equipo y otros bienes y derechos en investigación según las notas a los estados financieros, la aplicación del proceso de saneamiento afecto incrementalmente en las demás vigencias 2.004, 2005, hasta Junio de 2006 fecha en la que fue declarada inexecutable y al 31 de diciembre de 2.006 el municipio cumplió con las normas expedidas por la

Contaduría General de la Nación la cual indicaba los procedimientos contables para que al cerrar la vigencia la cuenta presentara saldo cero, este grafico es el resultado de los estados financieros y los reporte CGN2004Saneamientocontable.007en realizados por parte de l municipio y con corte al finalizar las v igencias 2.004, 2.005 y junio de 2.006, ahora una ve z se conoce como fue el comportamiento de esta cuenta a lo largo de la aplic ación de la ley de saneamiento contable se podría decir que los activ os del municip io tienden a presentar un gran im pacto negativo si se lle gara a depurar todas los saldos de esta cuenta.



Ilustración 13 Variación cuenta 2996 Obligaciones

El grafico Variación de la cuenta 2996 Obligaciones en investigación administrativa, indique que en el 2.001 el municipio presenta un saldo al igual que en el año 2.002 pero se debe resaltar que estos saldos no son producto de la ley de saneamiento contable, los saldos significan que Santiago de Cali ha venido trabajando por depurar los saldos contables no identificados como pasivos ciertos, según la Circular Externa 032 de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo

a lo anterior la aplicación de la ley de saneamiento contable en el municipio de Santiago de Cali presentaría un impacto positivo si se depuran la totalidad de los saldos de estos pasivos o un impacto negativo si se logran clasificar como pasivos ciertos y por lo tanto se deben incorporar en los estados financieros. en el año 2003, 2004, 2005 y hasta junio 30 de 2006 se presentó un incremento con relación a los pasivos y al finalizar la vigencia 2006 el municipio realizó el procedimiento ordenado por la Contaduría General de la Nación para que esta cuenta quedara con saldo cero (0).

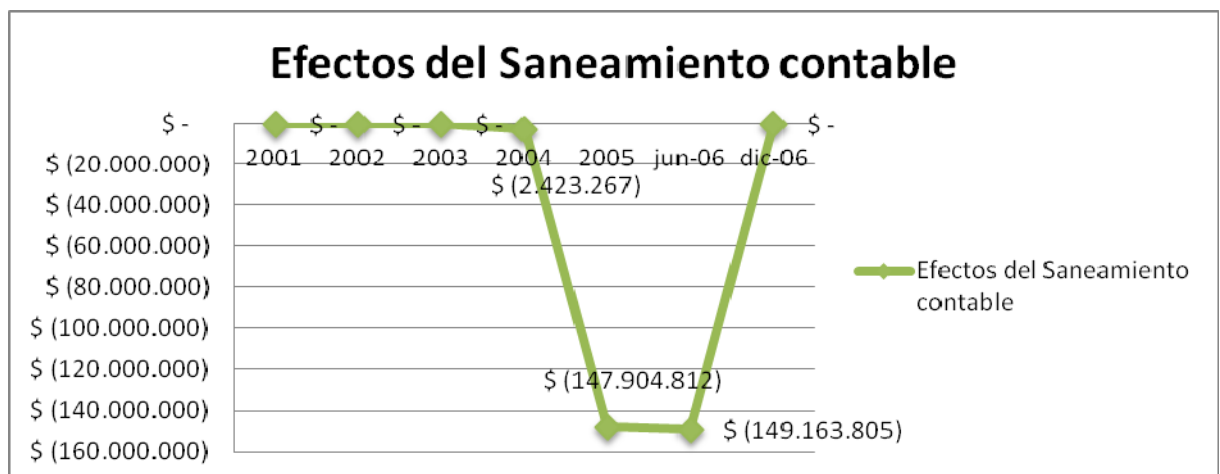


Ilustración 14 Variación Cuenta 3138 Efecto del Saneamiento

El gráfico indica los saldos negativos de la cuenta del efecto del saneamiento contable la cual tuvo el impacto contable en las vigencias: 2004, 2005 y hasta junio 30 de 2006 debido a que la ley fue declarada inexecutable y al cierre de la vigencia 2006 la cuenta del efecto presentaba saldo cero, a continuación se indican los saldos de los activos y pasivos que arrojaron el saldo negativo del efecto del saneamiento contable en los estados financieros desde el 2004, 2005 y junio del 2006.

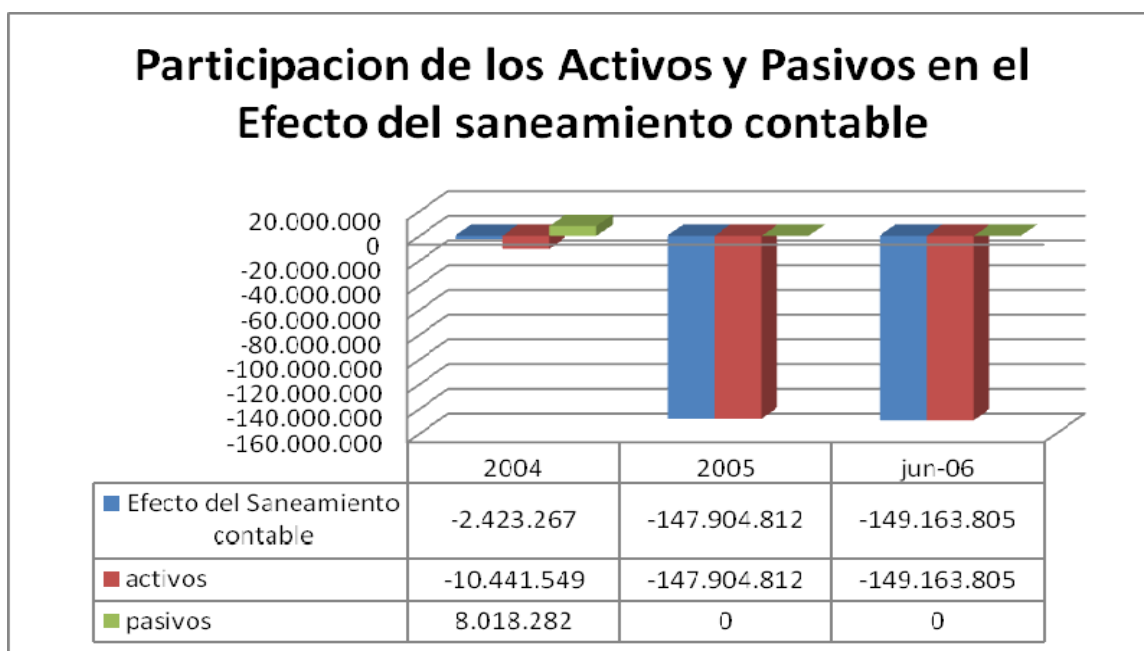


Ilustración 15 Participación de los Activos y Pasivos

El grafico ilustra el comportamiento de los activos y pasivos con relacion al efecto del saneamiento en cada una de las vigencias, lo anterior, establece que la Ley de saneamiento contable en el municipio de Santiago de Cali, depur o la informacion contable, es decir la aplicac ión de la Ley si produjo el efecto deseado (ver pagin a 21) y establecido en el ar ticulo primero de la m isma Ley, en es e orden de ideas para examinar las consecue ncias del impacto contable de la aplicac ión de la ley de saneamiento contable en el municipio de Santiago de Cali se procede a utilizar la Tabla 1 Diagnostico del Impacto contable en las vigencias 2004, 2005 y 2006.

Tabla 29 Diagnostico Impacto Contable en las Vigencias 2004, 2005 y 2006

Vigencias \ Rubro	2004	2005	2006
Activos	Disminuyeron	Disminuyeron	Disminuyeron
Pasivos	Disminuyeron	No aumentaron ni Disminuyeron.	

Por lo anterior en la vigencia del año 2.004 el impacto contable de la aplicación de la ley de saneamiento contable en el municipio de Santiago de Cali con relacion a los activos fue negativo por que disminuyeron y los pasivos corresponde a un impacto positivo por que disminuyeron las obligaciones, para determinar el impacto de la vigencia (2004), los activos tuvieron un valor (\$10.441.549) superior con relacion a los pasivos (\$8.018.282) por lo tanto el impacto para esta vigencia fue de carácter negativo.

En las vigencias 2005 y 2006 los activos disminuyeron y los pasivos no sufrieron ninguna modificación, (no aumentaron ni disminuyeron) por lo tanto para estas vigencias el impacto contable es de carácter negativo.

Al consolidar las vigencias 2004, 2005 y 2006 el impacto contable de la aplicación de la Ley de Saneamiento de Santiago de Cali fue de Carácter Negativo.

8 CONCLUSIONES

- Dentro de los procedimientos realizados para el saneamiento contable, el municipio de Santiago de Cali cumplió con la normatividad establecida en el marco de la Ley 716 de saneamiento contable; creó el Comité Técnico de saneamiento contable (ver página 37), el reglamento interno de dicho comité, estableció las políticas y procedimientos del saneamiento (ver página 39), identificaron las partidas susceptibles a depurar y asignaron responsabilidades para las dependencias de la Alcaldía Municipal del Santiago de Cali (ver página 42).
- El procedimiento realizado para el saneamiento contable con relación al tiempo en que se cumplieron estos procesos fue deficiente (ver página 56), la Ley de saneamiento contable venció en la vigencia 2003 y en el 2003 solamente la administración municipal había creado el comité técnico de saneamiento contable y el reglamento del mismo, por lo tanto no había avanzado en el proceso de identificación de partidas según los lineamientos de la misma Ley.
- El comité técnico de saneamiento contable del municipio de Santiago de Cali fue creado y modificado en dos ocasiones, con el fin de mejorar los procesos y procedimientos en pro de cumplir con el 100% de la aplicación de la ley de saneamiento de Cali (ver página 37).
- La gestión administrativa que se realizó para llevar a cabo el proceso de saneamiento contable en el municipio de Santiago de Cali se documentó debidamente en las ochenta y cinco (85) Actas emitidas en cada una de las sesiones del comité técnico de saneamiento contable en el periodo comprendido entre marzo del 2003 hasta junio de 2006, el alcalde de Santiago de Cali como jefe de la administración municipal emitió 226 Resoluciones en las cuales ordenaba sanear la contabilidad previo estudio realizado por las dependencias responsables y sugerido por parte del comité técnico de saneamiento contable.

- Con relación a la gestión administrativa se puede indicar que faltó compromiso por parte de la administración municipal , (ver página 51), la ley 716 tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003 y en el 2003 el comité técnico de saneamiento contable solo había sesionado 14 y no habían estudiado proyectos de resolución para depurar la información contable según las evidencias encontradas en las actas emitidas por el comité técnico de saneamiento contable.
- Se encontró en las vigencias: 2001 (ver página 69) y 2002 (ver página 72) presentan saldos en la cuenta 2996 obligaciones en investigación administrativa lo cual revisando las evidencias y la gestión administrativa por parte del municipio de Santiago de Cali , dichos saldos no corresponden a la aplicación de la Ley de saneamiento contable, si no que corresponden a obligaciones inciertas de periodos anteriores.
- En la vigencia 2003 (ver página 74), el municipio de Santiago presentó saldos en las cuentas 1996 bienes y derechos en investigación y 2996 obligaciones en investigación administrativa, hasta ese entonces solo se había identificado la partidas pero no habían tenido ningún efecto contable.
- Se halló en las vigencias 2004 (ver página 77), 2005 (ver página 83) y 2006 (ver página 123) los saldos de las cuentas 1996 bienes en investigación 2996 obligaciones en investigación 3138 efecto del saneamiento contable resultado del proceso realizado por el comité de saneamiento contable del municipio de Santiago de Cali, permitiendo así describir el resultado del impacto de saneamiento contable en los activos, pasivos y patrimonio, en cada una de las vigencias partiendo desde lo general hasta lo particular.
- Se realizó un análisis de la variación de las cuentas de los activos y pasivos (ver página 138), en los periodos contables en los cuales estuvo vigente la ley de saneamiento contable y teniendo en cuenta el paradigma de la información para esta investigación como usuarios académicos se puede concluir que el impacto contable de la aplicación de la ley de saneamiento de la información contable en el municipio de Santiago de Cali fue un Impacto Negativo.

- Impacto negativo que se justifica en la disminución de los activos (ver página 138) resultado de la aplicación de la ley de saneamiento contable de la información contable en el municipio de Santiago de Cali, teniendo en cuenta el concepto de activo (ver página 22) “es la representación financiera de los recursos obtenidos -para la investigación- por el municipio de Santiago de Cali como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan -para Santiago de Cali- beneficios económicos futuros” el estudio de la investigación arroja que Santiago de Cali, disminuyó los recursos obtenidos resultado de la aplicación de la Ley de Saneamiento Contable.

9 RECOMENDACIONES

Una vez concluida la investigación en el impacto contable generado en la información contable en el municipio de Santiago de Cali, se recomienda:

- Tener en cuenta el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades que se deben realizar para cumplir con la normatividad que expide el gobierno nacional, lo anterior con el fin de lograr mayor eficiencia con el tiempo requerido para aplicar y ejecutar dicha normatividad.
- El municipio de Santiago de Cali, debe continuar con el proceso de investigación de los saldos que mayor presentaron dificultades, tales como es la cuenta de deudores, impuesto predial, industria y comercio debido a que son ingresos que depuraron y se dejaron de percibir y estos se pueden utilizar en inversión para la comunidad caleña.
- La Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali debe trabajar en mejorar el sistema de información contable que permita estar actualizado con todas las dependencias que hacen parte de la administración municipal de Santiago de Cali.

10 BIBLIOGRAFIA

Alcaldía De Santiago De Cali. Reseña Histórica de Santiago de Cali. Recuperado el 20/10/2011 de <http://www.cali.gov.co/publicaciones.php?id=225>.

Barrios Álvarez, Claudia y Rojas Rojas William, (2010): Perspectivas Críticas de la Contabilidad Contemporánea, Santiago de Cali, Colombia: Universidad del Cauca.

Bello, Rosario. Evaluación de Impacto. Recuperado el 18/06/2013 de http://www.eclac.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/IMPACTO_RBBCPROY.pdf

Buitrago Restrepo, Claudia María, Conde Parra, Hercelayde, Osorio Venegas Germán Eduardo, (1998) El Impacto de la Ley de Servicios Públicos domiciliarios logros y dificultades, Colombia, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional.

Cano Pabon, Jairo Alberto. Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables en el Sector Público Colombiano En Contaduría General de la Nación. Campaña Contra la Corrupción. No. 4 p. 10.

Cano Pabon, Jairo Alberto. La información contable es una herramienta para la transparencia de la gestión pública en Colombia En Contaduría General de la Nación. Campaña Contra la Corrupción. No. 1 p. 9

Castillo Caicedo, Iván Jesús. Crónica de un saneamiento anunciado: El saneamiento contable: proceso continuo de beneficio incalculable En Contaduría General de la Nación. Campaña Contra la Corrupción. Diciembre, 2005, No. 72, p. 16-22.

Constitución Política de Colombia de 1991.

Contaduría General de la Nación. Circular 33 de 2002.

Contaduría General de la Nación, La contabilidad pública y los controles político y social. Primera Edición. Santa Fe de Bogotá – Colombia 2000. p. 7.

Contaduría General de la Nación, Saneamiento Contable, Guía práctica. Bogotá julio de 2003.

DANE, Cali en cifras 2010, Cálculos DAP con base en Censos de población y vivienda 1985, 1993 y 2005.

Decreto 2649 de 1993. Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Diario Oficial. Bogotá D. C., 1993. no. 41156. Art. 35, 36.

Decreto Extraordinario No. 0203 del 16 de Marzo de 2001, Alcaldía de Santiago de Cali. Recuperado el 18/09/2013 de <http://www.cali.gov.co/portal/publico2/documentos/cultura/culturaweb/deporte/decretomunicipalextraordinario0203-de2001.pdf>

Decreto 1282 de 2002.

Decreto 1914 de 2003.

Decreto 1915 de 2003.

Diccionario Abierto de Lengua Española. Recuperado el 09/05/2013 de <http://www.significadode.org/impacto.htm>

Diccionario Manual de la Lengua Española VOX. © 2007 Larousse Editorial, S.L. Recuperado el 20/10/2011 de <http://es.thefreedictionary.com/impacto>.

Hernández Sampieri, Roberto., & Otros (2000). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill, Segunda Edición.

Herrera Ortega, Mario. El régimen de contabilidad pública 2007 y la preparación para su aplicación en las entidades territoriales. En El cuaderno – Escuela de Ciencias estratégicas. Medellín. 2008. Vol. 2 No. 3. p. 86.

Hendriksen Eldon, Algunas implicaciones del paradigma de la utilidad en la Disciplina Contable, 1970, Citado por TUA Pereda Jorge, Lecturas de Teoría e Investigación Contable, 1995. p. 194.

Ley 716 de 2001.

Ley 298 de 1996. Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1996. no. 42.840. p.1 – 9.

Ley 863 de 2003.

Lizcano Valencia, Walter; Sterling Sandoval, Eivar, (2001), Impacto socioeconómico de la Ley Páez en Santander de Quilichao 1994-2001, Santiago de Cali, Colombia, Universidad del Valle.

Méndez Álvarez, Carlos Eduardo (2009) . Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. México D.F, Limusa.

Mendoza Hernández, José Francisco (1998). Elementos de Contabilidad Gubernamental Teóricos y prácticos, Centro de publicaciones de la ESAP. Santa Fe de Bogotá DC – Colombia.

Municipio de Santiago de Cali, Organigrama, recuperado el 18/06/2013 de <http://www.cali.gov.co/dagma/publicaciones.php?id=2280>.

Nieto Sanchez, Edgar Fernando. Sanear y depurar En El Tiempo. Recuperado 10/10/2012 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1011506>.

Tamayo Tamayo, Mario, El Proceso de la Investigación Científica, México D.F., Limusa.

TUA Pereda Jorge, Lecturas de Teoría e Investigación Contable, 1995. p. 191.

Universidad Del Valle, Grupo De Investigación En Contabilidad, Finanzas Y Gestión Pública, Objetivos y estrategias. Recuperado 18/09/2013 de <http://administracion.univalle.edu.co/GruposInv/contabilidad/index.php?item=4>

Wikipedia, Historia de Santiago de Cali. Recuperado el 20/10/2011 de http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Santiago_de_Cali.

11 ANEXOS